Rebaja de Precios o Aumentos de

Eliminar, o al menos atenuar, el desnivel entre precios y salarios fué siempre una de las metas más vitales de las luchas sindicales. En los períodos en que la diferencia es muy acentuada, si no se detiene el proceso, el problema se hace pavoroso para la clase obrera. Estamos hoy en un momento agudo de ese proceso.

No se trata ya de realizar un esfuerzo más o menos factible para cubrir con el salario las necesidades mínimas del diario vivir. Se trata de la imposibilidad material en que se hallan los trabajadores de subsistir, con los salarios actuales, sin desmedro de su salud física y moral. La gravedad del problema es tal que se ha transformado en uno de los principales que agobian a la nación en estos momentos.

No nos proponemos, aquí, hacer un examen exhaustivo de sus causas y efectos, que en última instancia son congénitos del régimen capitalista. Pero sí señalar por qué y con qué propósitos, quienes pudieron impedirlo han permitido que alcance los dramáticos contornos actuales y cómo debería enfrentarlo la clase obrera.

El proceso de descapitalización, subproducción e inflación no es más que la lógica secuela de largos años de ineptitud gubernamental para conducir productivamente a la nación agravando las consecuencias de nuestra retrógrada y deficiente organización económica.

Producida la catástrofe hubo que buscarle solución. Y ésta, a juicio de los distintos equipos económicos capitalistas de turno, cualquiera sea su origen político, no puede ser otra que recapitalizar el país a expensa del hambre de sus trabajadores. A quienes, cuando no quieran comprender el "sentido patriótico" de su sacrificio, se les debe hacer entrar en razones con palos, cárceles y movilizaciones.

No admiten otra solución. Porque para ellos los privilegios de su clase, aun el de especular criminalmente, son intangibles. Sin estímulo —debieran decir ganancias desorbitantes— el capital no produce; garantizar esos "estímulos" es pues esencial para atiborrar las arcas patronales y poder, luego, arrojar algunas migajas a los trabajadores, pero mientras tanto que aguanten. A las buenas o a las malas.

Por dolorosa experiencia propia, más que por deducción teórica, sabem... como solución, los aumentos... tan sólo para atenuar la pérdi... quisitivo que al poco tiempo de ... diluyen absorbidos por un nuevo y sie... acrecentamiento del costo de vida. Son... paliativos. Pero paliativos al fin. No curan, ... atenúan el dolor transitoriamente.

Si en quienes tienen la responsabilidad de gobernar al país sigue privando el criterio actual, ¿qué otro camino le queda al proletariado que luchar incesantemente para lograrlos?

No vivimos de ficciones. Pero tampoco del aire. Si no se comprende que los hombres de trabajo ya han realizado demasiados sacrificios. Que éstos deben ser compartidos. Que deseamos soluciones más o menos estables pero basadas en un aporte equitativo del esfuerzo de las distintas clases sociales del país para morigerar sus grandes problemas. Que si bien no pretendemos recuperar niveles de vida holgados, tampoco podemos resignarnos a vivir en la indigencia, entonces no nos quedará otro camino que reclamar nuevos aumentos de salarios. Y lo haremos dispuestos a afrontar con firmeza esas nuevas luchas.

Libertad Para los Trabajadores

Sometidos a las Leyes Militares

Después de largos meses durante los cuales fueron sometidos al rigor del Código Militar acaban de ser desmovilizados los trabajadores ferroviarios, petroleros y del transporte urbano.

Queremos saludar a esos compañeros nuestros en el momento en que recuperan su condición de ciudadanos y sus fueros sindicales. Pero queremos igualmente condenar una vez más las bárbaras represalias a que fueron sometidos por una legislación regresiva de sentido profundamente reaccionario e inconstitucional que el gobierno no vaciló en aplicar en un intento de aplastar todo esfuerzo de lucha en defensa de los derechos de esos gremios y procurar a la vez destruir el espíritu de resistencia de todos los trabajadores a una política económica y social tendiente a hambrearlos.

La desmovilización es en última instancia consecuencia del constante repudio expresado hacia esa política, en primer término por los propios afectados, y también por el resto del movimiento sindical. Pero la medida no basta. Quedan en las cárceles militares numerosos trabajadores condenados arbitrariamente a distintas penas. Su libertad debe ser dispuesta de inmediato. La clase obrera tiene que manifestar ese anhelo hasta materializarse y disponerse a una acción permanente para evitar la vergüenza nacional de ver, de nuevo, a trabajadores sometidos al imperio de la fuerza militar. Y ésta, jamás debe abandonar los cuarteles para ejercer una función tan diametralmente opuesta a los deberes que les corresponde, como son las obligaciones castrenses.

ORGANO OFICIAL DE LA FEDERACION GRAFICA BONAERENSE
(Adherida a la F. A. T. I.)

El Obrero GRAFICO

LOS GRAFICOS CON LOS PRINCIPIOS BASICOS DE LA LIBERTAD SINDICAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL No. 632.800

AÑO LIII — BUENOS AIRES, JULIO DE 1959 — Nº 435

Pronto se Constituirá la C. Paritaria

El Secretariado de la F.A.T.I. y la Comisión General Administrativa de la F.G.B. en reunión conjunta resolvieron el día 28 de abril nombrar a los compañeros S. Marotta, R. Ribas, L. Danussi, R. M. Stordeur, F. Grela, A. García, A. Mucci, O. Vigna, J. Undurraga, F. Labraña y H. Rodríguez (Rosario) para representarlas en la Comisión Paritaria Nacional que, de acuerdo a los términos del convenio del 30 de marzo, debe iniciar la discusión del nuevo Convenio Colectivo para la industria que regirá a partir del 1º de noviembre próximo.

Practicada la designación y superados algunos inconvenientes de orden formal, nuestros representantes concertaron una entrevista con los de las entidades patronales, que se efectuó el día 17 de mayo.

En el transcurso de la misma consideróse el problema en sus grandes lineamientos generales y se ratificó el plan de trabajo anteriormente elaborado para el mejor aprovechamiento de la labor del cuerpo, conviniéndose finalmente en hacer una presentación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que cite a las partes a los efectos de legalizar el funcionamiento de la Comisión Paritaria.

Realizado el trámite la convocatoria debió diferirse en virtud de hallarse en un plan de reorganizar las Secretarías de Conciliación y posteriormente como consecuencia de la reciente crisis ministerial.

Próximo a superarse esas imprevistas dificultades, dentro de algunos días habrá de iniciarse la discusión del nuevo Convenio, sobre cuyo curso informaremos periódicamente al gremio. Cabe a éste estar atento al desarrollo de las negociaciones para poder, cuando las circunstancias así lo determinen, obrar con pleno conocimiento de la situación y la responsabilidad que le caracteriza.

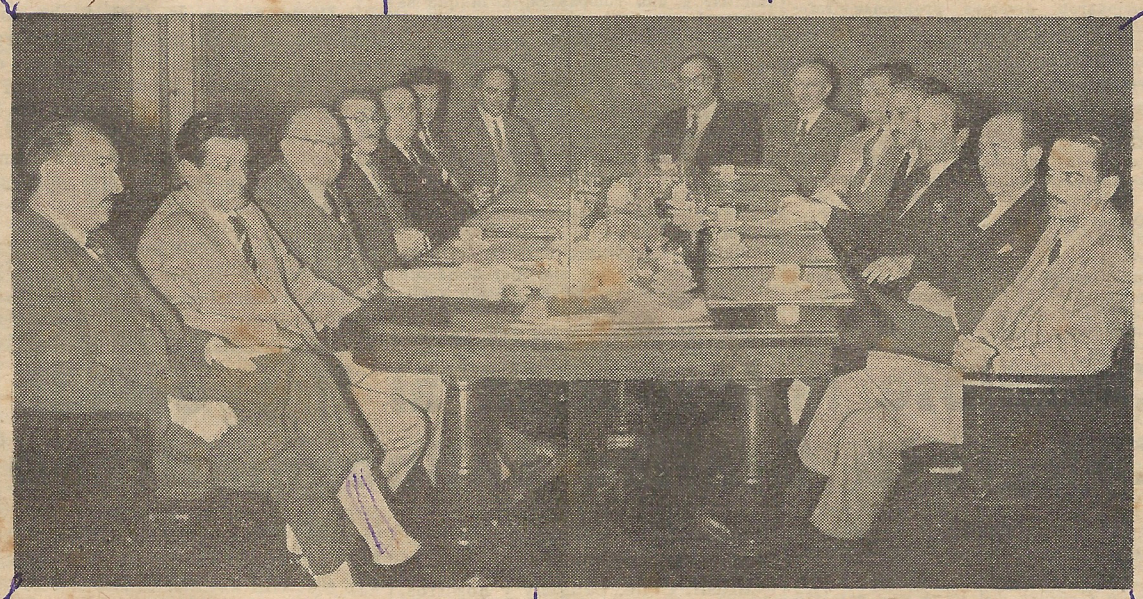

PARITARIA: Reunión preliminar de componentes de la paritaria gráfica obrero-patronal que deberá abocarse, una vez constituída ésta, al estudio y concertación del próximo Convenio Colectivo de Trabajo que regirá, como se sabe, desde el 1º de noviembre próximo.

REFORMA DE ESTATUTOS:

En las páginas centrales de este periódico la C. G. A. de la Federación Gráfica Bonaerense presenta el proyecto de reforma de Estatutos —anteriormente conocido— en ocasión de ser considerada la misma por el gremio en asamblea general, el 26 de julio próximo. El proyecto ha sido elaborado en forma concienzuda, teniendo en cuenta los propios antecedentes de la Organización, con el fin de dotarla de un instrumento que responda fielmente a sus principios y por el cual pueda desenvolverse con la máxima eficacia en todos los aspectos de su vida orgánica.

...idad Desarrolla la Secretaría de Organización

... 30 de
...uado 20

... Constitución
...siones Internas

... mismo período se han realizado ...euniones de Comisiones Internas. ... Asambleas de Personales o eleccio-nes se han constituído las siguientes Comisiones Internas:

La Razón - Boletín Oficial - Platt I.C.E - Celoprint - Jorge Espagnol Cía. - Codex - A. R. Serratore - El Nacional - Creaciones Gráficas Belgrano Alemann y Cía. - Bodoni S.A. - Francisco Español - Neo - Print - Tor - Mingolla - Ministerio de Educación y Justicia - Jacobo Peuser - Atlántida - Tamar - Molderos - Cooperativa Sarmiento - L. Fourvel y L. J. Rosso.

Consultorio Jurídico

Los doctores Zenón Godoy y Enrique Broquen atendieron en el mismo lapso a 504 compañeros.

Gestiones en el Ministerio

ACUERDOS DE PARTES

Lugone: Suspensión injustificada de una compañera. (Solucionado).

Campos: Reconocimiento de categoría de una compañera. (Solucionado).

Diario Sirio-Libanés: Falta de pago de salarios en término. (Solucionado).

Shopos: Falta de pago de retroactividad de diciembre de 1958 y enero de 1959. (Solucionado).

Celoprint: Falta de pago de horas extras con 50 % y días por enfermedad. (Solucionado).

M. Moyano: Falta de pago del 60 % (Decreto Nº 89/58) desde mayo a setiembre de 1958. (Solucionado).

Mingolla: Falta de pago del 22 % y del 33 % al personal. (Solucionado).

Pegoraro: Falta de pago de las quincenas en término y parte proporcional del aguinaldo. (Solucionado).

Alloni Hnos.: Falta de pago de indemnización y parte proporcional del aguinaldo a un compañero. (Solucionado).

F.A.B.I.: Falta de reconocimiento de la Comisión Interna y pago de días por accidente. (Solucionado).

Pegoraro: Despido arbitrario de un compañero. (Solucionado).

Relámpago: Falta de cumplimiento de los Arts. 11 (días feriados), 13 (provisión de ropa de trabajo), 25 (horas extraordinarias), 34 (enfermedad inculpable), 43 (suministro de leche) y 55 (seguro de vida colectivo) del Convenio de Trabajo Nº 138/50 y 299/54. (En trámite).

T. Grimbank: Falta de reconocimiento de la Comisión Interna de Relaciones. (Solucionado).

A. R. Serratore: Falta de reconocimiento de la Comisión Interna de Relaciones. (Solucionado).

Implit: Falta de reconocimiento de la categoría correspondiente a varios compañeros. (Solucionado).

The British Supply: Falta de pago del aumento de $ 900.— de abril de 1959. (Solucionado).

Creaciones Gráficas Belgrano: Falta de reconocimiento de la Comisión Interna y despido de un Delegado. (Solucionado).

Arcoiris: Falta de reconocimiento de la categoría correspondiente a un compañero. (Solucionado).

Neo - Print: Falta de reconocimiento de la Comisión Interna y despido de un delegado. (Solucionado).

Saint Hnos.: Falta de pago de los días feriados en período de vacaciones a varios compañeros. (En trámite).

In.plit: Falta de pago de aumentos (22 %, 60 %, 33 % y $ 900.—) a tres compañeros. (En trámite).

Parisi: La dirección de la empresa se niega a atender a la Organización. (En trámite).

Francisco Español: Falta de pago de quincenas en término. (En trámite).

Luis Fourvel: Falta de pago desde la 2ª quincena de abril de 1958 al personal. (En trámite).

A. Estrada: Falta de reconocimiento de la categoría correspondiente a un compañero. (En trámite).

Cagnasso: Falta de pago de las quincenas en término. (En trámite).

Del Atlántico: Falta de pago de las quincenas en término. (En trámite).

POLICIA DEL TRABAJO

Campos: Incumplimiento del Art. 13 (Provisión Ropa de Trabajo) del Conven de Trabajo Nº 138/50 y 299/54. (Solucionado).

Danieri: Incumplimiento del Art. 13 (Provisión Ropa de Trabajo) del Convenio de Trabajo Nº 138/50 y 299/54. (Solucionado).

Lugone: Incumplimiento del Art. 13 (Provisión Ropa de Trabajo) del Convenio de Trabajo Nº 138/50 y 299/54. (Solucionado).

The British Supply: Incumplimiento del Art. 13 (Provisión Ropa de Trabajo) del Convenio de Trabajo Nº 138/50 y 299/54. (Solucionado).

Varsi Hnos.: Incumplimiento del Art 13 (Provisión Ropa de Trabajo) y del Art. 43 (Suministro de Leche) del Convenio de Trabajo Nº 138/50 y 299/54. (Solucionado).

Maroni: Falta de pago del 33 % y de $ 900 — al personal. (En trámite).

La Facultad: Falta de pago de los haberes del mes de abril. (En trámite).

Francisco Español: Incumplimiento del Art. 13 (Provisión Ropa de Trabajo) del Convenio de Trabajo Nº 138/50 y 299/54. (En trámite).

DIRECCION GENERAL DE HIGIENE

Lugone: Incumplimiento del Art. 44 (Botiquines, Baños y Guardarropas) del Convenio de Trabajo Nº 138/50 y 299 de 1954. (Dió cumplimiento).

Danieri: Incumplimiento del Art. 44 (Botiquines, Baños y Guardarropas) del Convenio de Trabajo Nº 138/50 y 299 de 1954. (Dió cumplimiento).

Varsi: Incumplimiento del Art. 44 (Botiquines, Baños y Guardarropas) del Convenio de Trabajo Nº 138/50 y 299/54.

Relampago: Incumplimiento del Art. 44 (Botiquines, Baños y Guardarropas) del Convenio de Trabajo Nº 138/50 y 299/54. (En trámite).

Gestiones Directas

Editorial Palermo: - San Juan 1846, Capital: Se solucionó favorablemente el problema referente a la aplicación del acuerdo vigente para el sector periodístico.

Kolf - Avda. La Plata 1957, Capital: Solucionado favorablemente el problema que afectaba al personal, respecto al trabajo a destajo que se practicaba en la empresa y también en lo referente a las suspensiones que afectan a parte del personal.

La Platense - M. García 355, Capital: En la visita efectuada al taller se solucionó favorablemente el problema que afectaba a varios compañeros, respecto a las suspensiones que les fueran aplicadas, levantándose las mismas.

Fusero - Uspallata 2954, Capital: Se solucionaron diversos problemas referentes al pago de salarios que la empresa adeudaba a su personal, comprometiéndose también la empresa a pagar en lo sucesivo las horas extras como corresponde.

Lince - Moreno 2908, Capital: Luego de visitado el taller mencionado se solucionó favorablemente el problema que afectaba a un compañero que había sido suspendido por 8 días, levantándose la medida.

San Pietro - Colombres 154, Capital: Quedaron sin efecto las suspensiones que les fueran aplicadas a varios compañeros, luego de visitado el taller por los gestores de esta Organización.

Girardt - Ecuador 937, Capital: Se solucionaron diversos problemas referentes al pago del último aumento al personal.

Fun agalli - Rivadavia 12950, Ciudadela: Solucionado el problema referente al pago de los viáticos al personal afectado por el traslado del local del establecimiento.

La Unión - Anchoris 72, Capital: Se adjudicaron las categorías correspondientes a varios aprendices en la visita efectuada al local del establecimiento mencionado.

Vial - Conde 1385, Capital: Se le otorgaron a varias compañeras las categorías correspondientes a su especialidad, en la visita realizada al establecimiento.

Busnelli - Lavalle 468, Capital: Se solucionaron diversos problemas referentes a la adjudicación de las categorías correspondientes a varios compañeros, y también en lo que respecta al cumplimiento del Art. 43 (Suministro de Leche) del Convenio de Trabajo Nº 138/50 y 299/54.

Lumen - Tucumán 2926, Capital: Se levantó la suspensión aplicada a un compañero, luego de la gestión realizada por los miembros de esta C.G.A.

C.apel - Monroe 1802, Capital: Se solucionaron favorablemente los diversos problemas referentes a la higiene del establecimiento, instalación de botiquines, guardarropas, etc. como así también la adjudicación de las categorías correspondientes a varios compañeros.

El-pe - Sarmiento 1836, Capital: Solucionado el problema referente al reconocimiento de las categorías correspondientes al personal, garantizando la empresa la efectividad de dicho personal.

A. R. Serratore - Azara 498, L. de Zamora: Diversos problemas referentes a la entrega de ropa en término, de los guardarropas, suministro de leche, pago de seguro colectivo, etc., fueron solucionados en la entrevista con el industrial y los miembros de la C G.A.

Orlievsky - Moreno 3334, Capital: Favorablemente se solucionó el problema que afectaba a una compañera, respecto al pago de aumentos anteriores que le adeudaba la empresa.

Andrés Aldegani - Colpayo 486, Capital: Se le adjudicó a un compañero, la categoría correspondiente a su especialidad, en la gestión directa realizada.

Celamat - Pavón 4357, Capital: Se comprometió la dirección de la empresa a entregar la ropa de trabajo en el término fijado en nuestro convenio, solucionándose también el problema referente a la adjudicación de la categoría correspondiente a una compañera, en la visita realizada al establecimiento.

Francisco Español - San José 1235, Capital: Se solucionó el problema que afectaba al personal, con respecto al horario de trabajo, changueros y a la suspensión de un compañero, como así también sobre el pago de las quincenas en término.

L. J. Rosso - Doblas 951, Capital: Se levantó la suspensión aplicada a un compañero, en la gestión realizada.

Núñez - Venezuela 1322, Capital: Fué solucionado el problema que afectaba a un compañero al que se pretendía atrasar un semestre en la escala de aprendizaje. También lo referente al pago de días por enfermedad a otro compañero.

Gold - Perú 929, Capital: Quedó sin efecto el despido de un compañero, luego de visitado el taller mencionado.

Archelli - Bulnes 674, Capital: Quedó favorablemente solucionado el problema referente al cambio de horario que afectaba a un compañero, en la gestión realizada ante la dirección del establecimiento.

Mi Luz - Zufriategui 4501, Villa Martelli: Solucionado favorablemente el problema que afectaba a varios compañeros, por la adjudicación de la categoría correspondiente a los mismos.

Paper Bagas - H. Yrigoyen 944, Capital: Se solucionó el problema referente al pago de las vacaciones anuales correspondientes a una compañera, en la gestión directa realizada.

Creaciones Gráfica Belgrano - Monroe 1885, Capital: Fué solucionado el problema que afectaba al personal del establecimiento citado, respecto al pago de las categorías correspondientes al mismo.

Bruno Bredhal - Florida 356, Capital: Solucionado favorablemente el problema referente a la suspensión que le fuera aplicada a un compañero en forma injustificada, luego de la intervención de los gestores de esta Federación.

Soteras - Avda. Castañares 1435, Capital: Quedaron solucionados diversos problemas referentes a las suspensiones que estaban aplicando al personal, mediante el otorgamiento de las vacaciones.

Espagnol Hnos. - Díaz Vélez 4463, Capital: Luego de visitado el taller mencionado, se logró el pago del salario familiar a una compañera, a la que se lo negaban.

E.E.R.S.A. - Bolívar 1616, Capital: Luego de entrevistada la dirección de la empresa, se dejaron sin efecto los despidos de 5 compañeros, implantándose las suspensiones rotativas a tres compañeros simultáneamente.

Platt S.A. - México 444, Capital: Se solucionó de común acuerdo, con la dirección de la empresa, el problema referente a los cortadores de ese establecimiento.

Flaiban - Esperanza 646, Capital: Se logró el pago de los días por accidente de una compañera, en la gestión realizada.

Macagno Landa - Aráoz 160, Capital: Se solucionó favorablemente el problema referente al pago de las quincenas en término, mediante la intervención de los gestores de la C.G.A.

Grafigna Iturralde - Av. del Trabajo Nº 2857, Capital: Luego de visitado el taller se le levantó la suspensión que le fuera aplicada por 2 días a una compañera.

Atlas - Olavarría 734, Capital: Se solucionó el problema que afectaba a un compañero resp. cto al adicional por mayor responsabilidad que le correspondía de acuerdo a las tareas que realizaba, como así también el pago del salario familiar y las quincenas en término.

Es Fundamental Regularizar los Aportes para la Obra Social

La militancia sindical otorga derechos y crea deberes. Por ello, al margen de los grandes y graves problemas que en forma individual debemos afrontar a diario los trabajadores como consecuencia de la situación económica que vive el país, tenemos la obligación moral, hoy más que nunca, de velar en forma permanente por la vivencia de las organizaciones obreras que son, sin duda alguna, la única posibilidad y la verdadera garantía que tienen los trabajadores para defender y acrecentar sus derechos e intereses.

Es indudable que los efectos de la espiral inflacionista han llegado a resquebrajar el presupuesto de la familia trabajadora, y está amenazando peligrosamente la estabilidad económica de las organizaciones sindicales. Es bien sabido, por otra parte, que los sindicatos deben desenvolver su vida casi con los mismos recursos de años anteriores y atender obligaciones que les insume cifras cuantiosas.

Nuestra Organización desarrolla una tarea de profundo contenido social, ya que, además de la defensa sindical de los trabajadores del gremio, cuenta con importantes servicios sociales, extensivos, en muchos casos, a los familiares de los gráficos: Consultorio Médico, Farmacia, Proveeduría, Oficina de Jubilaciones, Colonia de Vacaciones, etc. El sostenimiento de estos servicios exige erogaciones muy importantes, y sólo es posible mantenerlos y acrecentarlos en base a las cotizaciones de los afiliados, el Aporte Patronal de Obra Social, y a una administración sana y austera.

Una cantidad apreciable de industriales prolongaban en demasía la liquidación de las cotizaciones de afiliados o se resistían a efectuar el aporte para Obra Social, esgrimiendo distintos argumentos. Algunos entendían que el dinero no se empleaba para los fines específicos; otros, por mal asesoramiento, o mala interpretación de leyes o decretos; los menos, por insensibilidad o falta de sentido social.

La C. G. A. se encontró ante un grave problema, debiendo librar una difícil batalla para poder sostener los Servicios Sociales. A la falta regular de pago, afrontó el tremendo encarecimiento de los mismos originados en la suba incesante del costo de las placas radiográficas, medicamentos, análisis, víveres, internaciones, etc.

A pesar de ello, nuestros servicios sociales no sufrieron merma; muy por el contrario, se acrecentaron y, para costear su sostenimiento, inició una amplia campaña tendiente a lograr de los industriales regularizaran sus obligaciones.

En el mes de marzo en la última renovación del convenio colectivo, no obstante las reiteradas negativas del sector patronal, nuestra delegación en la Paritaria logró, por acuerdo de partes, elevar el aporte por Obra Social a $ 40.— mensuales. Para ello fué necesario poner especial énfasis en la discusión y reseñar exhaustivamente la obra realizada, justificando plenamente con datos y hechos incontrovertibles la auténtica obra social que desarrolla nuestra Federación y el derecho obrero a percibir el aporte.

Creóse la oficina de cobranza dependiente de la tesorería y se esbozó un plan de trabajo tendiente a realizar un censo a los efectos de comprobar la cantidad de operarios que revisten en cada empresa para evitar la evasión del aporte. En lo concerniente a los industriales morosos, previa nota instándolos a regularizar sus aportes, radicóse más de 300 denuncias en Policía del Trabajo, consiguiéndose hasta el presente la regularización de más de 150 establecimientos que estaban en mora. A los restantes, si en un plazo prudencial no se avienen a cumplir sus obligaciones, se les iniciará la demanda judicial correspondiente.

Otra de las medidas adoptadas ha sido la de designar un cobrador que visite regularmente los establecimientos a los efectos de que los señores industriales giren inmediatamente de ser descontados a nuestros afiliados el dinero retenido en concepto de cotizaciones sindicales.

Como se ve, la C. G. A. ha tomado las medidas pertinentes para asegurar la buena marcha administrativa y el futuro de la Organización, pero es imprescindible la valiosa colaboración de los compañeros que desde los talleres deben exigir, por medio de sus Comisiones Internas, el fiel cumplimiento, por parte de los señores industriales, de sus obligaciones. Solamente así lograremos mantener y acrecentar los beneficios que nos otorga el sindicato, que son, a la postre, parte importante para el standard de vida decente del gremio.

Cancelóse la Invitación al Proyectado Congreso Gráfico Latinoamericano

Como ya informamos a nuestros compañeros en el número anterior de nuestro órgano oficial, la Federación Gráfica del Perú nos remitió una nota invitándonos a concurrir a la realización del Primer Congreso Latinoamericano de Artes Gráficas, que se efectuaría en la ciudad de Lima.

Esta invitación, que también fué cursada a las principales organizaciones gráficas del continente, la recibimos con el beneplácito que es de imaginarse, dado que en todo momento estamos dispuestos —dentro de nuestras posibilidades—, a secundar todas las iniciativas de esta naturaleza, porque ellas comportan un vínculo de solidaridad entre los trabajadores del libro y una valiosa contribución al mejor conocimiento y planteo de los problemas que preocupan a todos los obreros de la imprenta sindicalmente organizados.

Brasil, Chile, Uruguay y nosotros, por intermedio de sus respectivas Organizaciones, fueron de los primeros en acusar recibo de la invitación a que hacemos referencia y también en exponer los puntos de vista y las sugerencias que nos pareció razonable plantear para el caso de que el proyectado Congreso llegara a realizarse.

Los puntos principales que debían tratarse en esa reunión eran, sin lugar a dudas, muy interesantes, y de ellos tienen conocimiento nuestros compañeros por haberse publicado en EL OBRERO GRAFICO junto con la opinión favorable que nos merecieron; pero la Federación Gráfica del Perú nos ha cursado una nueva nota en la que cancela la invitación formulada, puesto que hasta el momento serían sólo cuatro los países concurrentes. Estiman los camaradas peruanos que este número es reducido, dado las proyecciones que habrán de darse a este Congreso y la importancia de los asuntos a considerar a través de sus deliberaciones.

Nosotros compartimos su criterio actual y también sus esperanzas, ya que —pensamos como ellos—, el hecho de que por ahora no pueda realizarse la ansiada asamblea no exima de su realización en el porvenir, aprovechando una época más propicia.

Por el momento estamos frente a una inquietud solidaria y constructiva de los compañeros gráficos del Perú, y creemos que esta simiente dará sus frutos en plazo no muy lejano.

JUAN MARIO CHIAPPE

SU FALLECIMIENTO

En forma repentina y a una edad que no era dable esperarlo, pues contaba a la sazón 42 años, falleció el 25 de mayo pasado el querido compañero Juan Mario Chiappe, en esta capital.

Deja este apreciado compañero un buen recuerdo de su paso por los talleres por su claro concepto de la amistad y bondadosa convivencia, atributos engrandecidos con su acendrado espíritu solidario, siempre presente en el momento oportuno. Fué Chiappe un hombre de la Organización, y su labor, aunque silenciosa, era altamente positiva en las luchas de los trabajadores, ocupando invariablemente en ellas el lugar que su conciencia de hombre libre y de gremialista le indicaba.

La noticia de su desaparición causó profunda pena en el vasto círculo de sus amistades y en cuantos le conocieron y trataron, y la especialidad profesional a que pertenecía —era mecánico de linotipo—, pierde un elemento capacitado y consciente de su deber.

Intensa Gestión por los S... y la Fuente de Trabajo en H...

Desde hace tiempo viene preocupando a la dirección de nuestro sindicato la situación de crisis en la Editorial Haynes. Esta importante empresa, que en la actualidad ocupa a más de ochocientos trabajadores gráficos y a cerca de setecientos administrativos y periodistas, está sufriendo las consecuencias de un largo período de pésimas administraciones que la han llevado al borde de la quiebra.

Transformada hace largos años en una empresa oficialista, sufrió primero las deformaciones propias de tal condición y luego, a través de sucesivas intervenciones, todas las consecuencias de quienes manejan bienes mostrencos con la desaprensión propia de las aves de paso.

Así cada vez con peores perspectivas, hemos llegado a la actual situación, de suma gravedad, que interesa y preocupa no sólo a los hombres que en ella revistan sino también a todo el gremio, y la industria, que sin duda serían seriamente afectados si de golpe y porrazo fueran lanzados al mercado la apreciable cantidad de brazos que esa empresa emplea. Consciente de las consecuencias de tal perspectiva, la Federación Gráfica Bonaerense ha venido prestando al problema Haynes, a lo largo de los últimos años, toda la atención posible y acompañada por su aguerrido y disciplinado personal produciendo todas las acciones tendientes, en primer término, al cobro de los salarios —casi permanentemente atrasados— y, en segundo término, a la defensa y subsistencia de tan importante fuente de trabajo.

Agravada considerablemente la situación en las últimas semanas, representantes de nuestra Secretaría de Organización juntamente con miembros del personal y de la Asociación de Periodistas de la Ciudad de Buenos Aires y circunstancialmente del Sindicato Argentino de Prensa han venido realizando una serie interminable de gestiones tendientes a clarificar el problema, conocerlo en su esencia y procurar soluciones inmediatas en cuanto al cobro de los jornales atrasados y a la mediata de consolidación definitiva de la empresa.

Como consecuencia de estas acciones hemos logrado en primer término que la justicia dictaminara en forma definitiva sobre la posesión de las acciones interdictas, con lo cual ya por lo menos hay un patrón responsable, lo que puede facilitar una solución sobre el futuro de la empresa. En segundo término la concesión de algunos créditos bancarios ha permitido amortizar más de la mitad de la deuda pendiente en materia de salarios y la perspectiva —al cierre de esta edición— de que tal deuda fuera saldada.

Desde luego que aún cuando estos son pasos positivos en la difícil situación planteada, los mismos no significan la solución integral del problema. Para lograrla hará falta tiempo y atención constante de las organizaciones y del personal que deberá actuar con la sangre fría, unidad y disciplina con que lo ha venido haciendo, evidenciada a través de las ejemplares asambleas generales que ha venido realizando y de las acciones de lucha en que ha procedido con firmeza y con cautela.

Esperemos que el esfuerzo de todos permita superar la difícil crisis de la Editorial Haynes cuya subsistencia interesa a todos los trabajadores gráficos y periodísticos de nuestro país.

Folleto de Casas Comerciales que Hacen Descuentos

La Secretaría de Asistencia Social de la Federación Gráfica Bonaerense comunica a los asociados que en breve estará a su disposición el folleto conteniendo la nómina de las casas comerciales que efectúan descuentos a los mismos. Como éstas disponen de artículos y artefactos imprescindibles en el hogar, recurrir a ellas para efectuar compras siempre significará algún ahorro.

Solución Satisfacto... en la Editorial Atlántida

En el último número de EL OBRERO GRAFICO informábamos de la situación planteada en Atlántida a raíz de la discusión del "plus" del 10 % y del trabajo en los días sábados. Decíamos finalmente que al cierre de aquella edición se venían realizando gestiones en el Ministerio.

"Lock-out"

Inmediatamente después de esa información se registró un hecho grave como fué la suspensión de todo el personal, resolviendo la empresa suspender sus actividades. Se reproducía así la maniobra patronal aplicada en Hays Bell y ello era lógico en cuanto en ambos casos intervenía la misma mano: la del gestor de conflictos, señor Leguizamón.

Denunciamos el hecho ante el Ministerio de Trabajo como "lock-out" y como consecuencia de la intervención del mismo se iniciaron trabajosas negociaciones que prolongadas durante varios días dieron como consecuencia un acuerdo que fué ratificado unánimemente por la asamblea del personal realizada el 28 de abril ppdo.

Acuerdo

En dicho acuerdo se establece de manera definitiva la concesión de un diez por ciento sobre todo convenio vigente y futuro; el horario de 39 horas máximas en las ramas no insalubres y de 36 en las insalubres; el pago de las horas que sobrepasen las 169 o las 150 horas mensuales, respectivamente; se reglamenta el régimen de los desplazamientos; da prioridad a cuatro obreros despedidos en caso de necesidad de personal; dispone se abonen las horas correspondientes a los sábados impagos de marzo y abril y el pago íntegro de las horas correspondientes a la suspensión impuesta por la empresa, en mérito al trabajo de las horas del domingo 3 de mayo ppdo., en pago del cual se conceden dos días más en las vacaciones del año en curso.

Difamación

El acuerdo, honroso y limpio, pretendió ser explotado —con las intenciones consabidas de desprestigio y difamación de los hombres que dirigen la Organización— por algunos de los grupos de politiqueros que actúan en nuestro medio. Poniendo las cosas en su lugar, el personal de la Editorial Atlántida dirigió con casi cuatrocientas firmas la siguiente nota a la dirección de la Federación Gráfica Bonaerense:

Las Cosas en su Lugar

"Comp. secretario de Organización de la F. G. B., René Stordeur. — El personal de la Editorial Atlántida S. A., que suscribe esta nota, se considera en el deber de poner en conocimiento de la Organización su profunda satisfacción por la solución del problema "Atlántida". Queremos, asimismo, felicitar por su intermedio a los compañeros que, integrando la representación gremial, realizaron con inteligencia las gestiones que culminaron con el acuerdo aprobado por unanimidad en la asamblea del 28 de abril de 1959, poniendo fin al problema. Sin otro motivo saludamos a Ud. muy atte."

Destaquemos finalmente que como consecuencia de la feliz conclusión alcanzada, el trabajo se viene desarrollando en Atlántida hasta este momento de manera armónica y sin dificultades ni problemas con lo cual este aguerrido personal ha sabido imponer un régimen conveniente a sus intereses.

Suprimiendo las Dobles Vacantes Puede Combatirse la Desocupación

Este tema de combatir las dobles vacantes, ya tocado por EL OBRERO GRAFICO, tendrá siempre actualidad mientras haya quienes piensen egoístamente sólo para sí y admitan como cosa natural que mientras ellos trabajan dos vacantes haya compañeros desocupados que no tienen ni changas y que por ello debes sufrir necesidades.

Pero la prédica en que estamos empeñados y todo el esfuerzo que ponen los compañeros conscientes para remediar el mal, no ha sido en vano y ésta es la hora en que se pueden palpar algunos frutos. Este problema, ya lo dijimos, ha menester encararlo, y así se ha hecho, con absoluta decisión porque en el gremio hay desocupación; es una triste realidad, pero realidad al fin. Y ante esta situación no caben contemplaciones. Todos los esfuerzos deben estar dirigidos a conjurarla. Desde luego, que no sólo con la supresión de las dobles vacantes se logrará esto, mas no hay duda que constituye una gran contribución. Como es una buena contribución también eliminar las horas extras para dar cabida a los desocupados de modo efectivo o para que puedan aliviar su situación económica con suplencias.

Decíamos anteriormente, que "la Organización combate estos males en la medida de sus posibilidades, que no son muchas si no cuenta con la decisión de los personales de ser inflexibles en la aplicación de las normas que repudian esos procedimientos. Corresponde, pues, a las Comisiones Internas de los establecimientos exigir a los que incurran en el vicio de la doble vacante el inmediato abandono de un puesto, y no permitir, además, que se hagan horas extras si éstas pueden substraer una vacante o simplemente suplencias."

En efecto, la Organización no retacea esfuerzos para eliminar las dobles vacantes, pero la labor real y positiva está más al alcance de las Comisiones Internas por poder realizar un control más estricto de las actividades laborales. Y si éstas tropiezan con inconvenientes de cualquier orden para cumplir su cometido, deben dar cuenta al Sindicato para lograr el fin.

El Día del Gráfico Fué Celebrado Jubilosamente

Como en años anteriores, el Día del Gráfico fué festejado por nuestros compañeros de todo el país con el mayor entusiasmo y dentro de un honroso marco de cordialidad. Las reuniones programadas se cumplieron en todas sus partes.

Con motivo de esta festividad hemos recibido numerosas comunicaciones de los gráficos del interior, en las que nos detallan cómo desarrollaron los programas confeccionados y el calor solidario puesto de manifiesto con el deseo común de que estas reuniones se vieran coronadas por el mayor de los éxitos. Nos place destacar aquí, que si en anteriores celebraciones nuestros compañeros aparecieron unidos como una familia de trabajadores luchadora y comprensiva, en las actuales circunstancias estas muestras de solidaridad ofrecieron un alto significado de cohesión sindical, dado los recientes éxitos logrados en nuestras demandas de mejoras en las remuneraciones, no obstante las circunstancias difíciles que tienen que afrontar todos los sectores del trabajo por la depresión económica imperante y sus derivaciones inevitables en la industria gráfica, que, a pesar de esta circunstancia desfavorable, hasta ahora estamos tratando de capear —y en buena parte se han cumplido esos afanes— con la inteligente cooperación de todos los compañeros, que han sabido entrever y encarar con serenidad las probabilidades de triunfo frente a las dificultades del momento.

La celebración del Día del Gráfico es un nexo que sirve para estrechar nuestros vínculos solidarios a través de todo el país, pues en casi todos los centros de población, existe algún taller gráfico y en ese taller algún representante de nuestras inquietudes y, por lo tanto, un propulsor de las actividades sindicales.

Esperamos que estas simpáticas fiestas solidarias que tanto contribuye a fomentar la celebración del Día del Gráfico con los actos cordiales que provoca, vayan adquiriendo cada vez mayor volumen, para que la Organización no detenga en ningún momento, sino que acreciente, su poderío y personalidad moral.

Nuestras más calurosas felicitaciones para los compañeros que tan empeñosamente secundan las acciones de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta.

II Congreso Nacional de Trabajadores de las I. Gráficas del Brasil

Por medio de una atenta y extensa comunicación, suscripta, entre otros, por el compañero Dante Pellacan, presidente de relaciones sindicales de la Federaçao Nacional Dos Trabalhadores Nas Industrias Gráficas, con sede en Río de Janeiro, hemos sido informados de que, entre los días 31 de marzo y 4 de abril del corriente año, se realizó en San Pablo el Segundo Congreso Nacional de Trabajadores de las Industrias Gráficas de Brasil.

Oportunamente, esta importante Organización hermana nos cursó invitación para que asistiéramos a sus deliberaciones, pero, por causas fortuitas, no pudimos hacer acto de presencia. Así se lo hicimos saber a la Federación brasileña, al par que le comunicábamos nuestros augurios de éxito en sus acuerdos.

Los puntos principales tratados en este congreso fueron: I, Unidad, amistad y relaciones internacionales; II, De la organización sindical; III, Previsión social; IV, Mociones, proposiciones y mensajes; V, Legislación social; VI, Asuntos generales.

Todos estos temas fueron extensamente tratados y resueltos por los compañeros gráficos brasileños, y a nosotros nos place destacar y reproducir aquí lo que acordaron en el punto 4º del capítulo I: "Que el Congreso se dirija a la Federación Gráfica del Perú proponiendo la transformación de ese Congreso, que habrá de realizarse los días 27, 28 y 29 de julio en la ciudad de Lima, en una reunión preparatoria del Primer Congreso de los Trabajadores Gráficos de América Latina."

En este aspecto han coincidido con nuestro pensamiento, como oportunamente se lo comunicamos a la Federación Gráfica del Perú.

Las deliberaciones del Congreso gráfico brasileño terminaron con una exhortaciós a la unidad de los trabajadores de la imprenta y a la creación de vínculos internacionales que hagan posible una estrecha relación para un mejor entendimiento entre los obreros americanos.

MBLEA SOBERANA LOS SOCI

S ESTATUTOS DE LA FEDER

Se Efectuará el 26 del cte., a las

Era propósito de la anterior C. G. A. poner a consideración del gremio el año pasado, tal como se va a hacer ahora, la reforma de los Estatutos de la Federación Gráfica Bonaerense, con el fin de adecuarlos a las actuales necesidades de la Organización.

Empero, circunstancias especialísimas por las que atravesó el gremio restaron tiempo y oportunidad para abocarse a la reforma de dichos Estatutos, como ser los inconvenientes originados por la ley de Asociaciones Profesionales, elección de la nueva C. G. A. por caducar su mandato, renovación de convenio, etc. Ahora, liberados por el momento de asuntos ineludibles y trámites prolongados que traben una acción de envergadura como lo es dicha reforma, podrá emprenderse esta tarea, que no permite mayores dilaciones y a cuyo efecto se convoca a asamblea general para el 26 del corriente, a las 9,30 horas, en el local de Castro Barros 75.

El propósito de la anterior C. G. A., como se expresa precedentemente, quedó demostrado con el hecho de haber dado a conocer un proyecto de Estatutos, el cual, por lo expuesto, no se pudo poner a consideración del gremio. Para elaborar ese proyecto, que después lo hizo suyo, y porque lo consideraba dentro de sus facultades, aquélla designó

una
de el
enrol
gremi
naron
to, la
terio,
y rig
chabl
ra es
organ
que
poder
en to
para
y ase

No
vame
tos, a
vistas
han i
tual
trume
necesi
to en

...NOMINACION, ...N Y SEDE

...indicato profesional de los ...mbos sexos de la industria ...Capital Federal y Gran Buenos ... día 3 de mayo de 1907 quedó cons... con el nombre de Federación Gráfica ...ense —resultado de la fusión de la Unión ...fica, de la Federación de las Artes Gráficas, e la Societé des Travailleurs du Livre y de la Genosenschaft des Budegswerkes—. de estructuración federalista por rama, y que: en 1911 se transformó en entidad centralista a base múltiple (sindical y asistencia social); que adquirió personería jurídica por Decreto Nacional de fecha 17 de enero de 1935; que en 1939 reintegró a sus filas a grupos que se habían segregado y constituído organizaciones similares con el nombre de Unión Linotipistas, Mecánicos y Afines y Federación Obrera Gráfica Argentina, y que el 30 de marzo de 1949 adoptó el nombre de Federación Gráfica Argentina, resuelve, en asamblea general extraordinaria de sus asociados, de fecha.... de..... ... de 1959, restituir a esta organización el primitivo nombre de Federación Gráfica Bonaerense, fijando, su esfera de acción a la Capital Federal y los partidos de Avellaneda, Quilmes, Lanús, Lomas de Zamora, Florencio Varela, Matanza, Morón, San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre y Pilar de la provincia de Buenos Aires, y estableciendo su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — La Federación Gráfica Bonaerense ha sido creada con el fin de procurar el mejoramiento incesante de las condiciones de trabajo, salariales y culturales de los trabajadores de la industria gráfica y afines; de prestar a sus afiliados asistencia social y jurídica, y asumir la defensa de sus derechos sindicales, sociales y económicos, propendiendo, además, a encauzar y fomentar entre ellos la ayuda mutua y las relaciones de compañerismo y cooperación, estrechando los lazos de solidaridad y unión para el mejor logro de sus aspiraciones.

Art. 3º — Representará a todos los obreros y empleados asociados a esta entidad, ocupados en establecimientos de la industria gráfica y afines, talleres gráficos oficiales, entes autónomos, anexos a empresas industriales, comerciales, etc., sin distinción de sexo, nacionalidad, religión o ideología.

Art 4º — La Federación Gráfica Bonaerense se mantendrá independiente del Estado, partidos políticos, sectas religiosas o de orientaciones ideológicas y filosóficas, atendiendo sólo a la función específica para la cual fué creada. Sus autoridades y asociados no podrán desarrollar actividades de aquella índole dentro del local social ni en ninguna de las funciones propias de la Organización.

Art. 5º — Sólo podrá adherirse a federaciones de la industria y centrales obreras con irradiación local, nacional o internacional que sustenten sus mismos propósitos y finalidades.

II. — OBJETIVOS

Art. 6º — Son objetivos principales de la Federación Gráfica Bonaerense:

a) Peticionar mejoras y concertar convenios en defensa de los intereses profesionales de sus asociados.

b) Sostener organismos de previsión y asistencia social y jurídica;

c) Establecer policlínicos, sanatorios, farmacias, colonias de vacaciones y todo servicio social tendiente a preservar la salud y mejorar el nivel moral y material del gremio;

d) Ayudar pecuniariamente a sus asociados cuando se hallen enfermos;

e) Proveer de trabajo a sus afiliados cuando se hallen desocupados, y a tales fines organizará una Bolsa de Trabajo;

f) Capacitar técnica y culturalmente a sus asociados, promoviendo la instrucción general y profesional por los medios apropiados, tales como bibliotecas, publicaciones, conferencias, cursos de enseñanza, concursos, escuelas técnicas y exposiciones;

g) Propiciar la sanción y vigilar el buen cumplimiento de toda ley, reglamentación, decreto o convenio que se considere conveniente para los trabajadores de la industria gráfica y afines;

h) Defender y representar ante el Estado y los empleadores los intereses profesionales;

i) Defender y representar los intereses colectivos e individuales de sus afiliados ante los institutos de previsión, la justicia y todo otro poder o repartición del Estado;

j) Establecer relaciones y estrechar vínculos con entidades similares nacionales o extranjeras.

Art. 7º — La Organización, para el mejor logro de sus propósitos, podrá adquirir, gravar, enajenar, etc., toda clase de bienes y aceptar legados y donaciones.

III. — REGIMEN

Art. 8º — La soberanía de la Federación Gráfica Bonaerense reside en todos sus asociados y se manifiesta por los acuerdos que, por mayoría de votos de los presentes, se toman en las asambleas generales.

En todas las comisiones y subcomisiones de la F.G.B. forman quórum la mitad más uno de sus integrantes y serán válidos los acuerdos que se tomen por simple mayoría de votos de los miembros presentes.

IV. — DE LA COMISION GENERAL ADMINISTRATIVA

CONSTITUCION, DEBERES Y ATRIBUCIONES

Art. 9º — Se designará una Comisión General Administrativa compuesta de veintiún miembros titulares y dieciséis suplentes, los que serán elegidos del siguiente modo: cada rama elegirá un miembro titular y un suplente por derecho propio y los demás serán elegidos por elección general. Los miembros titulares electos se distribuirán entre sí y por medio de votación los cargos de: Secretario General; Prosecretario; Secretario de Actas; Secretario de Organización; Secretario de Asistencia Social; Secretario de Cultura, Prensa y Deportes; Tesorero, y Protesorero; los miembros restantes serán vocales.

Art. 10. — La C.G.A. representará a la Organización y a ella deberán ser sometidas todas las resoluciones de las Comisiones de Rama o comisiones especiales.

Art 11. — Después de cada renovación, la C.G.A., en su reunión constitutiva, establecerá los días de reunión ordinaria y se reunirá extraordinariamente cada vez que lo crea conveniente el secretario general o así lo solicitaren siete de sus miembros. En este caso el Secretario General deberá convocar por nota o telegráficamente, dentro de los tres días subsiguientes a la fecha del pedido.

Art. 12. — Son deberes y atribuciones de la C.G.A.:

a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos, los convenios que la entidad contraiga con las asociaciones patronales y las resoluciones de asambleas;

b) Constituir Comisiones Internas en los establecimientos que cuenten con asociados a la Organización;

c) Crear subsecretarías y nombrar comisiones auxiliares permanentes o transitorias así como solicitar a los afiliados cualquier clase de colaboración cuando fuese necesaria para el mejor desenvolvimiento de la Organización, estando autorizada la C.G.A. para compensarles los jornales perdidos o fijarles retribuciones, dejando constancia de los gastos, de la función gremial y de quiénes la desempeñaron;

d) Recaudar los fondos, pagar los subsidios, acordar remuneraciones a miembros directivos en función permanente o transitoria, debiendo ser éstas iguales al jornal o sueldo ganado en el establecimiento donde trabaja; fijar plus por gastos de representación a los mismos, conforme a las necesidades, y llevar la contabilidad de la Organización;

e) Nombrar un administrador quien debe contar con la garantía que se estime pertinente y estará a las órdenes del Tesorero y bajo la vigilancia de la C. G. A.;

f) Dirigir y administrar todas las dependencias de asistencia social;

g) Publicar en el periódico o boletines oficiales la memoria y balance de cada ejercicio fenecido;

h) Dirigir y redactar el periódico oficial;

i) Elaborar reglamentos de acuerdo con la letra y espíritu de este Estatuto;

j) Convocar a las asambleas generales y publicar el Orden del Día de las mismas por lo menos con diez días de anticipación para las ordinarias y tres para las extraordinarias;

k) Convocar reuniones de Comisiones Internas para consultar sus opiniones y las de sus representados en los asuntos que considere conveniente hacerlo; dichas reuniones sólo tendrán carácter informativo, sin que puedan arrogarse facultades resolutivas;

l) Emplear la fuerza sindical en conflictos parciales, de común acuerdo con los personales afectados, para imponer el cumplimiento de las convenciones colectivas, fueros de los personales y otros derechos y beneficios de carácter sindical o social;

m) En caso de considerar necesario el empleo de la fuerza sindical en conflictos de carácter general, deberá consultarlo a la asamblea general; si ésta no pudiera realizarse, o así lo resolviera la misma, los asociados decidirán por medio de un plebiscito;

n) Autorizar gastos y pagos de conformidad con las prescripciones de este Estatuto;

ñ) A los efectos de lo establecido en el art. 7º del presente Estatuto cuando se trate de bienes inmuebles deberá recabar la aprobación de la asamblea general;

o) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso a la F. G. B.;

p) Amonestar por inconducta sindical al asociado; suspenderle los derechos sociales al considerársele pasible de expulsión, ajustándose a tal efecto a lo dispuesto por el art. 84;

q) Nombrar, remunerar, suspender y exonerar a los empleados de la Organización;

r) Llevar ante los tribunales de justicia a la o a las personas que hubieran defraudado o malversado fondos sociales y litigar ante la justicia en defensa de los intereses de la Organización;

s) Adoptar todas las disposiciones y tomar las iniciativas convenientes para la mejor marcha de la Organización, que no sean incompatibles con las determinaciones, en letra y espíritu, de este Estatuto.

FUNCIONAMIENTO

Art. 13. — Los miembros de la Comisión General Administrativa durarán dos años en sus funciones. Su elección se efectuará en el mes de abril del año que corresponda, conforme a lo establecido en el art. 9º.

Art. 14. — Para ser miembro de la Comisión General Administrativa se requiere por lo menos tres años de antigüedad en la Organización y ser mayor de 21 años de edad.

Art. 15. — Las actas de las sesiones de la Comisión General Administrativa serán firmadas por el Secretario General y por el Secretario de Actas, una vez aprobadas por el Cuerpo.

Art. 16. — El miembro de la Comisión que faltare a las sesiones tres veces consecutivas o seis alternadas, sin causa justificada, será considerado como dimitente, llamándose en su reemplazo al suplente que corresponda.

Art. 17. — **Del Secretario General.**— Es el representante legal de la Organización en todos sus actos, y sus deberes y atribuciones son:

a) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, los reglamentos internos y las resoluciones que emanen de las asambleas y de la Comisión General Administrativa;

b) Preparar la Memoria de la Organización a elevarse a la asamblea general, en base a los informes de los respectivos secretarios;

c) Archivar la correspondencia relativa a sus funciones y dejar copia de la que expida;

d) Firmar la correspondencia de la Organización, que deberá serle presentada ya suscripta por el secretario que corresponda, según sea el asunto que la misma trate;

e) Firmar con el Prosecretario y con el Tesorero las escrituras y demás documentos por los que se adquieran bienes o que obliguen a la Organización;

f) Firmar con el Tesorero, o el Protesorero, los cheques de la Organización;

g) Autorizar con su firma los textos de los comunicados de prensa y el material a publicarse en el periódico de la Organización;

h) Convocar las reuniones extraordinarias de la Comisión General Administrativa;

i) Abrir las sesiones de la Comisión General Administrativa y de las asambleas generales;

j) Estará a su cargo el sello social.

Art. 18. — **Del Prosecretario.**— Son sus deberes y atribuciones:

a) Firmar juntamente con el Secretario General y el Tesorero los documentos por los cuales se adquieran bienes o se obligue a la Organización.

b) Firmar juntamente con el Tesorero o el Protesorero los cheques de la Organización;

c) Colaborar en la gestión del Secretario General y en caso de ausencia, acefalía o renuncia de éste, reemplazarlo transitoriamente hasta la primera reunión de la C. G. A., la que lo confirmará en el cargo o nombrará un nuevo Secretario General.

Art. 19. — **Del Secretario de Actas.**— Son sus deberes y atribuciones:

a) Firmar y redactar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión General Administrativa, haciendo constar en las primeras el nombre de los integrantes de la mesa directiva y en las segundas, el nombre de todos los asistentes;

b) Presentar en cada sesión de la C. G. A. el acta anterior;

c) Llevar un fichero donde se registren los acuerdos tomados en asamblea y que formen jurisprudencia en lo sucesivo.

Art. 20. — **Del Secretario de Organización.**— Son sus deberes y atribuciones:

a) Tener a su cargo la atención de todos los problemas laborales originados en los establecimientos gráficos y afines;

b) En la imposibilidad de poder solucionar un problema a su cargo lo trasladará con todos los antecedentes a la Comisión General Administrativa presentados en forma particular, y dará traslado a las Comisiones de Rama de los problemas específicos de carácter general de las especialidades para ser considerados de acuerdo con el inciso g) del art. 62;

c) Requerir el asesoramiento de las Comisiones de Rama, a través de sus respectivos representantes en la Secretaría de Organización en los problemas específicos de las mismas;

d) Controlar el desenvolvimiento, reuniones y renovación de las Comisiones Internas, constituyéndolas en los establecimientos de la industria donde no existan y organizándolas donde quedaren acéfalas;

e) Atender con sus colaboradores las asambleas de personales;

f) Convocar a reuniones de Comisiones Internas o de Secretariados cuando lo estime necesario;

g) Llevar un fichero de las Comisiones Internas de todos los establecimientos de la industria, donde consten el nombre del establecimiento y el nombre, edad, domicilio, especialidad, número de carnet, horario de trabajo y cargos que ocupan en aquéllas los delegados;

h) Controlar, juntamente con las Comisiones de Rama, la aplicación de los convenios laborales y leyes obreras en los establecimientos de la industria, e intervenir a tal efecto cuando sea necesario;

i) Controlar el funcionamiento del consultorio jurídico.

j) Llevar un registro por rama de los socios que se hallen sin trabajo, en el siguiente orden: 1º Fecha de suspensión o despido; 2º Nombre y domicilio; 3º Fecha de ingreso a la Organización; 4º Cuotas que adeuden; 5º Observaciones.

Art. 21. — **Del Secretario de Asistencia Social.**— Tiene a su cargo la dirección y control de los servicios asistenciales:

a) Consultorio médico, sanatorio, farmacia, proveeduría y cualquier otra dependencia que instituya la Organización en beneficio de los socios;

b) Proponer a la C. G. A. la designación de los colaboradores, rentados o ad-honorem, y subcomisiones que deban secundarlo.

Art 22. — **Del Secretario de Cultura, Prensa y Deportes.**— Son sus deberes:

a) Atender las actividades culturales, artísticas y deportivas a desarrollarse en la Organización;

b) Colaborar con el Secretario General en la preparación del material para el periódico de la Organización, y en la redacción de los comunicados de prensa, manifiestos, etc.;

c) Proponer a la C.G.A. la designación de subcomisiones y de sus colaboradores.

Art. 23. — **Del Tesorero:** Son sus deberes y atribuciones:

a) Conservar bajo su custodia y directa responsabilidad todo lo concerniente a la Tesorería;

b) Controlar el ingreso y el egreso de fondos y el manejo de todos los valores y bienes que constituyen el patrimonio de la Organización;

c) Autorizar con su firma las órdenes de pago que tengan el visto bueno y la firma de los secretarios respectivos que correspondan a gastos propios del desenvolvimiento de la Organización y a aquellos otros expresamente autorizados por la Comisión General Administrativa y que estén encuadrados en las disposiciones de este Estatuto;

d) Firmar juntamente con el Secretario General o con el Prosecretario, los cheques y documentos de la Organización;

e) Cuidar y controlar, en su carácter de responsable directo, que los libros de contabilidad, archivo, registro de facturas y comprobantes de entradas y salidas e inventario permanente se encuentren al día. Repasar los balances anuales y el estado general de Tesorería para su inserción en la Memoria a elevarse a la asamblea general, cerrando el ejercicio social anual al 31 de diciembre;

f) Presentar trimestralmente a la C. G. A. un informe sobre el estado de la Tesorería;

g) Suministrar a la C. G. A. y a la asamblea general toda información que se le solicite sobre el desenvolvimiento económico-financiero de la Organización;

h) Percibir todas las entradas por los diversos conceptos, depositando los fondos a nombre de la Federación Gráfica Bonaerense, con su firma y la del Secretario General o la del Prosecretario.

i) Todo pago superior a dos mil pesos, salvo los de sueldos y jornales, deberá hacerlo por cheque a la orden.

Art. 24. — **Del Protesorero:** Colaborar en la gestión del Tesorero y en caso de renuncia, acefalía o impedimento de éste para desempeñar el cargo, reemplazarlo transitoriamente hasta la primera reunión de la C. G. A., la que lo confirmará en la función o nombrará un nuevo Tesorero.

Art. 25. — **De los vocales:** Son deberes de los vocales:

a) Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la C. G. A.;

b) Cumplir las gestiones y tareas que les encomiende la C. G. A.

V. — COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 26. — La Comisión Revisora de Cuentas durará dos años en sus funciones, renovándose totalmente en el comici... la C. G. A.

Art. 27. — Son atribuciones ... la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Examinar los libros y doc... Organización por lo men... meses;

b) Asistir a las sesiones de... cuando lo estime conveni...

c) Fiscalizar la Administraci... do frecuentemente el esta... y la existencia de los títu... de toda especie;

d) Dictaminar sobre Inventar... Cuenta de Ganancias y Pé... tadas por la C. G. A.;

e) Solicitar la convocatoria d... traordinaria, por asuntos ... funciones, cuando lo juz... poniendo los antecedentes ... ten su pedido en conoci... C. G. A.;

f) Vigilar las operaciones ... de la Organización.

Art. 28. — La Comisión Revi... tas ejercerá sus funciones de mo... torpezca el trabajo regular de la A...

VI. — DE LOS SOC...

Art. 29. — La solicitud de ... por el propio interesado, en form... proveerá la Administración, ser... por la C. G. A. dentro de los 15 ... sentada.

Art. 30. — Los socios serán:

a) **Activos:** Los comprendidos ... que abonen la cuota sindic... de esta cuota deberá hace... blea general y se aplicará ... mento de su aprobación;

b) **Jubilados:** Los que pasen ... jubilados abonarán igual ... que los socios activos y ... todos sus derechos, ajust... limitaciones a lo dispuest... 68 y 69;

c) **Vitalicios:** Los que al 31 ... de cada año hayan cu... años de antigüedad sin ir... mo afiliados a la Organiza... poración del socio a la ... vitalicio será efectuada ... de la C. G. A. Los socio... tegoría quedarán eximidos ... la cuota sindical y cons... los derechos de los soc... jubilados, según sea su sit...

Art. 31. — Aparte de la cuot... socios activos abonarán cada año, ... diciembre, el importe de un jo... a engrosar el Fondo de Emer... para los fines establecidos en el ...

Art. 32. — La cuota sindica... anual serán cobrados por la adm... los empleadores mientras así esté ... convenio con la parte patronal; ... hará la recaudación la administr... dicato por los medios que arbitr...

Art. 33. — Después de tres ... tigüedad y estando al corriente ... los solicitantes serán considerado... tivos, teniendo todos sus derecho... expresamente determinad... en el ... tatuto.

Art. 34. — Para votar en l...

Compañero :La Asamblea del 26 Reviste I

...CIOS CONSIDERARAN LA REF...
...ERACION GRAFICA BONAER...
...las 9.30 hs., en Castro Barros 75

...pon-
...se
...la
...de-
...ón.
...que
...lad
...os,
...ley
...eva
...de
...de
...ra-
...cha
...er-
...on-
...te,
...75.
...ex-
...el
...ta-
...r a
...ro-
...si-
...nó

una comisión de su seno e invitó a formar parte de ella, en calidad de colaboradores, a compañeros enrolados en las distintas corrientes de opinión del gremio; algunos de éstos aceptaron y otros declinaron la invitación. Al confeccionar dicho proyecto, la comisión procedió con gran amplitud de criterio, recopilando de los Estatutos que han regido y rigen nuestra vida sindical todo lo útil y aprovechable y agregando lo que a su juicio convenía para estructurar debidamente el Sindicato, darle una organicidad democrática y libertaria, sin resquicios que puedan menoscabar estas condiciones y para poder cumplir en forma más precisa sus funciones en todos los órdenes de sus actividades, así como para consolidar la defensa de los intereses gremiales y asegurarle una genuina dirección.

No obstante, al presentar en estas páginas nuevamente a los asociados aquel proyecto de Estatutos, a fin de que se lo estudie y forme opinión, con vistas a la asamblea, conviene advertir que se le han introducido algunas modificaciones por la actual C. G. A. con el objeto de perfeccionar el instrumento para que responda en forma cabal a las necesidades institucionales de la Organización, tanto en la parte sindical como en la obra social.

...e en el comicio que elige a...

...n atribuciones y deberes de
...ora de Cuentas:
...os libros y documentos de la
...n por lo menos cada tres

...as sesiones de la C. G. A.
...estime conveniente;
...a Administración, comprobanemente el estado de la caja
...ncia de los títulos y valores
...pecie;

...sobre Inventario, Balance y
...Ganancias y Pérdidas presena C. G. A.;
...convocatoria de asamblea ex..., por asuntos atinentes a sus
...cuando lo juzgue necesario,
...s antecedentes que fundamen...lido en conocimiento de la

...operaciones de liquidación
...nización;
...Comisión Revisora de Cuen...unciones de modo que no en...regular de la Administración.

...DE LOS SOCIOS

...a solicitud de socio, firmada
...resado, en formulario que le
...nistración, será considerada
...entro de los 15 días de pre...

...s socios serán:
...os comprendidos en el art. 3º
...la cuota sindical. La fijación
...ta deberá hacerla una asam...l y se aplicará desde el mo...u aprobación;
...Los que pasen a situación de
...bonarán igual cuota sindical
...cios activos y disfrutarán de
...derechos, ajustándose en sus
...a lo dispuesto en los arts.

...Los que al 31 de diciembre
...año hayan cumplido treinta
...tigüedad sin interrupción co...s a la Organización. La incor...del socio a la categoría de
...rá efectuada por resolución
...G. A. Los socios de esta ca...darán eximidos del pago de
...indical y conservarán todos
...os de los socios activos o
...según sea su situación.

...orte de la cuota sindical los
...narán cada año, en el mes de
...orte de un jornal destinado
...ondo de Emergencia creado
...blecidos en el art. 74.

...a cuota sindical y el jornal
...dos por la administración de
...ientras así esté acordado por
...arte patronal; caso contrario,
...ón la administración del sin...dios que arbitre la C. G. A.

...espués de tres meses de an...do al corriente con tesorería,
...rán considerados socios efec...dos sus derechos, excepto los
...erminad... en el presente Es...

...ara votar en los comicios el socio deberá tener un año de antigüedad y estar al día con la caja social.

Art. 35. — Los servicios sociales serán disfrutados por los asociados de acuerdo con las reglamentaciones confeccionadas por la Secretaría de Asistencia Social y aprobadas por la C. G. A.

Art. 36. — Los socios de los sindicatos gráficos del interior de la República pertenecientes a filiales de la central nacional profesional a la que esté afiliada la F. G. B., y que presenten el pase correspondiente, serán incorporados automáticamente como socios activos con el reconocimiento de toda su antigüedad en aquéllos. Los socios de otros sindicatos gráficos o no, o del exterior, que presenten el correspondiente pase, serán incorporados como socios con los derechos establecidos en el art. 33.

Art. 37. — La Administración entregará al nuevo asociado recibos provisorios por las tres primeras cuotas y cumplidas éstas le extenderá el carnet que lo acredite como tal.

Art. 38. — Para ingresar a la Organización el postulante debe ser presentado por un afiliado, cuyo nombre, firma y número de carnet deberá registrar la solicitud.

Art. 39. — Es obligación de los socios cumplir con las disposiciones de este Estatuto, los reglamentos internos, los convenios que la Organización suscriba con las asociaciones patronales y las resoluciones de asamblea.

Art. 40. — Los socios que sin causa justificada adeudaren más de tres (3) trimestres serán considerados dimisionarios. A tal efecto, vencidos dos (2) trimestres se les pasará un preaviso invitándolos a ponerse al corriente; al no hacerlo perderán todos sus derechos de socios.

Art. 41. — Cuando un socio preste servicios sindicales y por tal motivo no pueda concurrir a su trabajo, la Organización solicitará de su empleador el permiso gremial legal correspondiente.

Art. 42. — El socio que quedare desocupado y que pudiendo trabajar no se reincorporara a la industria gráfica y afines en un plazo de seis meses consecutivos, perderá todos los derechos estatutarios.

VII. — PATRIMONIO SOCIAL

Art. 43. — Constituyen el patrimonio social:

a) Las cuotas de los socios;
b) Los aportes para el Fondo de Emergencia establecidos en el art. 31;
c) Los aportes patronales para obra social;
d) Las contribuciones extraordinarias, tales como la emisión de bonos solidarios, cuotas especiales, etc., resueltas por las asambleas generales;
e) El beneficio de festivales y otros medios similares de recaudación;
f) Los bienes, el capital social y los intereses que éstos reditúen.

Art. 44. — Excepto los aportes consignados en los incisos b) y c) del artículo anterior, el total de los ingresos se empleará en la siguiente forma:

a) Hasta un 65 %, para gastos de dirección, administración, impresión del periódico social, propaganda, contribución a institutos de enseñanza y perfeccionamiento profesional ayuda solidaria, sostenimiento de la Biblioteca, actos culturales y demás gastos administrativos;
b) Hasta un 10 %, para contribución a la Obra Social;
c) Hasta un 20 %, para el sostenimiento de la central nacional del gremio;
d) Hasta un 5 %, para Fondo de Reserva;
e) El total de los aportes mencionados en el inciso b) del artículo anterior se empleará en los fines indicados en el art. 74.

Art. 45. — El total de los ingresos establecidos en el inc. c) del art. 43 y del porcentaje deducido de la cuota sindical en el inc. b) del artículo anterior, se destinará:

a) Para el mantenimiento del Consultorio Médico y el pago de los servicios médico-asistenciales;
b) Para el subsidio por enfermedad, fallecimiento y conscriptos;
c) Para el sostenimiento de la Farmacia y Proveeduría Social;
d) A la central nacional profesional para el sostenimiento de la Colonia de Vacaciones y los servicios del Departamento de Jubilaciones.

VIII. — SUBSIDIOS

Art. 46. — Los socios tendrán derecho a subsidio en las condiciones, cantidades y plazos siguientes:

a) **Enfermos:** $ 40.— diarios, cuando hayan dejado de cobrar sus haberes por enfermedad. Estarán sujetos al siguiente regimen:
   1 Por el término de 30 días los asociados que tengan más de 2 años y hasta 5 años de antigüedad en la Organización; por 60 días los que tengan más de 5 años hasta 10 años de antigüedad, y durante 90 días los que tengan más de 10 años de antigüedad.
   2. Percibido este subsidio, para tener derecho a otro deberá transcurrir un tiempo intermedio de 1 año.
b) **Conscriptos:** $ 100.— mensuales si tuviera una antigüedad mayor de dieciocho meses. Percibirán este subsidio hasta que sean dados de baja por las fuerzas armadas.
c) **Fallecimiento:** Por fallecimiento del asociado percibirá $ 500.— el familiar o la persona previamente autorizada por el mismo.

Art. 47. — Los socios empezarán a gozar del subsidio por enfermedad seis días después de haber notificado a la Organización y comprobado ésta su desocupación o cese de cobro por enfermedad, y, los conscriptos, desde el momento de su incorporación.

Art. 48. — A los efectos del art. 46, todo socio tiene el deber de observar lo siguiente:

a) Dar aviso en la Secretaría de Asistencia Social de su enfermedad, y facilitar los informes que se le soliciten;
b) El enfermo debe presentar una nota solicitando el subsidio a que tenga derecho y en la que conste la fecha desde la cual no percibe los salarios de la ley o los convenios de trabajo vigentes en la industria, establecidos para los casos de faltas por enfermedad. Además debe acreditar con un certificado médico que se halla imposibilitado de trabajar;
c) Estar al día con la caja social;
d) Firmar un libro de control en la Administración los lunes y jueves de cada semana, de 9 a 11 un día y el otro de 14 a 16 horas.
e) Los casos de enfermedad serán comprobados por el Servicio Médico Social;
f) El subsidio se abonará semanalmente en horas fijadas por la Administración. Pasados ocho días sin ser retirado se considerará como donación a la Caja;
g) Los socios imposibilitados para concurrir personalmente a la Administración a cobrar el subsidio comunicarán por nota el nombre del familiar o persona autorizada para percibirlo;
h) El conscripto deberá acreditar su prestación de servicios en las fuerzas armadas de la Nación;
i) Los enfermos o conscriptos incluídos en los casos previstos en los inc. a) y b) del art. 46 están exceptuados del pago de cuotas y conservarán todos los derechos que acuerda a los asociados este Estatuto. A este efecto la Administración entregará recibos especiales de exención de cuotas.

IX. — ASAMBLEAS GENERALES

Art. 49. — Las asambleas ordinarias se celebrarán una vez al año en el mes de marzo; en las mismas la Comisión General Administrativa y la Comisión Revisora de Cuentas presentarán un informe de su labor, el que deberá ser publicado con diez días de anticipación en el periódico social o en un boletín. Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando lo crea conveniente la Comisión General Administrativa o lo solicitare el diez por ciento de los socios al corriente con la Tesorería. En este último caso la asamblea solicitada deberá realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud. Las asambleas generales serán convocadas por circulares y avisos en el Boletín Oficial y otros diarios, por tres días por lo menos y con diez de anticipación.

Art. 50. — Las asambleas generales nombrarán de su seno un asociado para presidirla. Los secretarios de la Comisión General Administrativa desempeñarán en ellas las funciones propias de su cargo.

Art. 51. — Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias solamente discuten y resuelven los asuntos consignados en el Orden del Día. Sus acuerdos, tomados por mayoría de votos de los socios presentes, son soberanos.

Art. 52. — Ningún socio podrá tratar asuntos que estén fuera del Orden del Día.

Art. 53. — Si a la hora anunciada para la asamblea no estuviera presente la mitad más uno de los socios, se esperará una hora, pasada la cual tendrá lugar la apertura de la asamblea, siendo válido todo acuerdo que tome, cualquiera sea el número de los presentes.

Art. 54. — No podrá la Comisión General Administrativa, por ningún motivo, encarpetar solicitudes de asambleas hechas por el diez por ciento de asociados al día con la caja social. La solicitud deberá especificar el orden del día a tratarse.

Art. 55. — En todas las asambleas de la Organización los socios menores de 18 años tienen voz pero no voto.

X. — COMISIONES INTERNAS DE RELACIONES Y ENLACE

Art. 56. — Las Comisiones Internas de Relaciones y Enlace representarán a sus respectivos personales ante los empresarios e intervendrán directamente —dando conocimiento a la Secretaría de Organización— en los problemas obrero-patronales que se susciten en los establecimientos de la industria gráfica y afines, siendo asimismo los órganos de enlace entre los personales y la F.G.B.

Art. 57. — Elevarán a la Secretaría de Organización todos aquellos problemas gremiales que no hubieren podido resolver en forma directa con la parte patronal, acompañando los antecedentes de las tramitaciones efectuadas.

Art. 58. — Las Comisiones Internas estarán formadas por los delegados de las diferentes secciones y turnos de los establecimientos gráficos y afines, los que al constituirse nombrarán un secretariado compuesto por: un Secretario General, un Prosecretario, un Secretario de Organización, un Secretario de Actas y un Tesorero.

Art. 59. — A los efectos de coordinar la actividad sindical en los establecimientos de la industria gráfica y afines, la C. G. A. reglamentará sus funciones y atribuciones y establecerá la duración de los mandatos.

XI. — COMISIONES DE RAMA

Art. 60. — Además de la C. G. A., a los efectos de estudiar y vigilar los intereses de cada especialidad, se constituirán las siguientes Comisiones de Rama: Tipografía; Composición Mecánica; Impresión Tipográfica; Litografía; Rotograbado; Fotograbado; Encuadernación; Oficios Varios; Tintas y Barnices; Empleados Administrativos.

Art. 61. — Las Ramas que se mencionan en el Art. 60 tendrán a su cargo la representación de especialidades afines, en el orden siguiente:

a)—TIPOGRAFIA: Tipógrafos; Ludlistas; Correctores; Fundidores de Ravas, Tipos y Adornos; Fundidores de Blancos; Sellos de Goma.
b)—COMPOSICION MECANICA: Linotipistas; Tipografistas; Monotipistas; Mecánicos de Linotipos; Preparadores de Mezcla y Limpieza.
c)—IMPRESION TIPOGRAFICA: Maquinistas de Rotativas; Rotoplanas; Máquinas Planas; Minervistas; Troqueladores; Fundidores, Matriceros y Fresadores; Operarios para Baños y Matrices.
d)—LITOGRAFIA: Maquinistas Litógrafos; Transportistas; Fotógrafos Autotipía; Fotocromistas; Copiadores; Calcomanías; Dibujantes Policromistas.
e)—ROTOGRABADO: Impresión y Preparación.
f)—FOTOGRABADO: Todas sus especialidades.
g)—ENCUADERNACION: Encuadernación de Obra, Libros, Revistas; Parafinado; Envases de Papel; Confección de Sobres y Bolsitas.
h)—OFICIOS VARIOS: Mecánicos; Electricistas; Carpinteros; Albañiles; Plomeros; Choferes; Guincheros; Pintores; Estibadores de Bobinas; Peones en general especializados.
i)—TINTAS Y BARNICES: Todas sus especialidades.
j)—EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS: Todas sus especialidades.

Art. 62. — Las Comisiones de Rama se compondrán de siete miembros titulares y tres suplentes; serán elegidas en comicios de socios de las respectivas especialidades dentro de los 60 días de constituída la C. G. A. y su mandato durará 2 años. Los miembros elegidos se distribuirán por votación los cargos de Secretario General, Prosecretario y Secretario de Actas, actuando como vocales los miembros restantes. Sus funciones son:

a) De común acuerdo con la C. G. A. convocar a asamblea anualmente a los socios que integran la Rama respectiva para recoger sus indicaciones y elaborar un plan de trabajo. Asimismo podrá convocar asambleas extraordinarias para tratar asuntos específicos de la Rama cada vez que lo juzgue necesario o cuando lo solicitare, por nota firmada, el 10 por ciento de sus componentes;
b) En los casos de renovación de convenio, tarifas o presentación de pliegos a los industriales, las Comisiones de Rama estudiarán y confeccionarán, en lo que les atañe, las mejoras que estimen necesarias, las ... consideración de ... pecialidad; las dife... suscitarse y que com... tereses generales del gr... instancia serán estudiadas ... equitativamente a las convenc... nerales de la Organización;
c) Las Comisiones de Rama designarán asesores necesarios para la discusión de los convenios;
d) Estarán representadas por un delegado de cada Rama ante la Secretaría de Organización;
e) En caso de acefalía de la C. G. A. formarán una Comisión Administrativa provisional compuesta por el Secretario y el Prosecretario de cada Rama, la que se hará cargo del manejo y dirección de la Organización. Esta Comisión convocará a elecciones de C. G. A. en el término de 90 días a contar desde la fecha en que empezó su mandato;
f) Fiscalizar el estricto cumplimiento de las leyes y convenios de trabajo por parte de los industriales y de los obreros, poniendo en antecedentes a la Secretaría de Organización de las infracciones que se notaren;
g) Intervenir en los problemas específicos de las respectivas especialidades presentando sus conclusiones a la C. G. A. y prestar la colaboración técnica que se le requiera por parte de cualquier organismo de la Federación Gráfica Bonaerense.

Art. 63. — Todas las resoluciones de las Comisiones y asambleas de Rama serán comunicadas de inmediato y por escrito a la C.G.A. a los efectos pertinentes.

Art. 64. — Las Comisiones de Rama son independientes entre sí; sus funciones son técnicas, de estudio, de vinculación y de organización de los obreros de la especialidad correspondiente. Las facultades de dirección, administración y ejecutivas únicamente corresponde a la C.G.A., que es la responsable de las funciones generales de la entidad.

Art. 65. — Todas las Comisiones de Rama tendrán su secretaría en la sede central de la Federación Gráfica Bonaerense.

Art. 66. — **Rama de Dirección Técnica:** La Rama de Dirección Técnica estará formada por jefes y encargados de secciones y turnos de los establecimientos de la industria gráfica y afines, y la elección de sus miembros directivos y distribución de cargos se ajustará al régimen de las demás Comisiones de Rama, establecido en el artículo 62. Sus limitaciones y funcionamiento son:

a) No podrá integrar la C.G.A. ni sus miembros ser delegados ante entidades similares nacionales ni organismos centralizadores de actividades obreras;
b) Excepto lo dispuesto en el inc. anterior, los componentes de la Rama gozarán de todos los derechos y beneficios de los socios activos;
c) A los efectos de su organización, desenvolvimiento y normas a seguir se ajustará, en cuanto le concierne, a lo establecido en los inc. a), b), c), d) y f) del art. 62.

Art. 67. — **Comisión de Jubilados:** Los gráficos jubilados, además de los derechos que les otorga este Estatuto, tendrán la facultad de constituir una Comisión, con el fin de hacer posible su participación en las actividades de la Organización y defender directamente sus intereses en los trabajos, tramitaciones y representaciones correspondientes a su condición de trabajadores en cese de actividades laborales.

Su constitución y duración se ajustará a lo establecido en el art. 62 y su funcionamiento se regirá por un reglamento aprobado por la C. G. A.

Art. 68. — Los socios jubilados elegirán en comicios generales un representante y un suplente ante la C. G. A., el que tendrá voz y voto en los asuntos concernientes a la jubilación, y sólo voz en las cuestiones de orden general del gremio. Asimismo podrán ser electos representantes de la Organización ante los organismos de Previsión Social estatales.

Art. 69. — En las asambleas del gremio donde se decidan petitorios o conflictos del gremio, los socios jubilados no tendrán voz ni voto.

XII. — SECCIONES

Art. 70. — La C. G. A. podrá crear secciones fuera del perímetro de la Capital Federal, dentro del ámbito de jurisdicción de la Federación Gráfica Bonaerense.

Art. 71. — A los fines de lo dispuesto por el artículo anterior será indispensable, para la creación de las secciones, que en los diversos establecimientos gráficos de la zona respectiva, trabajen por lo menos 150 asociados a la Organización.

Art. 72. — Las subcomisiones de las secciones serán elegidas en comicio o asamblea de los asociados que trabajan en la respectiva zona.

Art. 73. — Las secciones dependerán directamente de la C.G.A. y su funcionamiento estará regido por la reglamentación que dicte la misma.

XIII. — FONDO DE EMERGENCIA

Art. 74. — El Fondo de Emergencia tiene por objeto solventar las necesidades de los movimientos reivindicatorios sociales y económicos del gremio, ya sean generales o parciales.

Art. 75. — El Fondo de Emergencia se formará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 31 y su manejo y aplicación se ajustarán a las modalidades que establezca la reglamentación que apruebe la C.G.A.

XIV. — DELEGADOS DE LA F. G. B

Art. 76. — Para la elección de los delegados ante los congresos de entidades similares del país agrupadas en una federación profesional nacional se empleará el régimen de elecciones fijado en el art. 77.

(Continúa en la pág. siguiente).

...iste Fundamental Importancia. ¡No Falte!

...ado un Gran Entusiasmo el Campeonato de ...ganizado por la Federación Gráfica Bonaerense

...ose el 4 del cte.

...de esperarlo, dado los ...icionados que tiene el fút... nuestro gremio, el anuncio ... la realización de un campeonato de este deporte organizado por la Gráfica despertó enorme entusiasmo entre ellos. Sin duda, el interés que ha concitado este torneo se debe en buena parte a la forma en que se desarrollará —por zonas y por puntos—, lo cual da mayor chance a los equipos para arribar a la final, que se disputará entre los cuadros que hayan logrado más puntos en sus respectivas zonas, que son tres en total; también tendrá derecho a participar en la misma el equipo que resulte ganador entre los clasificados segundos en cada zona. Dicha final se dilucidará igualmente por puntos.

En cuanto a la seriedad de este campeonato, está garantizada con las previsiones tomadas en su organización, asegurándole por esto un desarrollo normal. Muestra de ello es que, por ejemplo, los réferees son profesionales dependientes del Colegio de Arbitros, y el tribunal de penas está integrado por personas ajenas a los equipos e independientes, al mismo tiempo, de la Subcomisión de Deportes; y para cumplir eficazmente su cometido este tribunal ha elaborado un reglamento tomando por modelo el de la A.F.A., pero adaptado a nuestro medio, el cual se aplicará imparcial e inflexiblemente en los casos que corresponda. Respecto a la fiscalización de los jugadores que deben intervenir se han adoptado todos los recaudos para hacerla estricta, en el sentido de que los participantes sean auténticos gráficos y que no puedan ser suplantados por otros compañeros que no se hayan inscripto previamente en el registro respectivo.

Por lo expuesto, podrá apreciarse que la Subcomisión de Deportes, compuesta por los compañeros Amelio Hernández, secretario; Pedro Caballero, tesorero; Francisco Zeta, secretario de actas, y Antonio Mucci, Santos Salinas y Pedro Fernández, vocales, ha tenido en la organización de este campeonato una ímproba labor, habiendo tropezado sobre todo con grandes dificultades para conseguir las canchas donde deben jugarse los encuentros.

DELEGADOS: **Foto tomada en ocasión de efectuarse la última reunión de delegados de los equipos de fútbol participantes en el campeonato organizado por la Federación Gráfica Bonaerense, y en la que aparecen aquéllos y los miembros de la Subcomisión de Deportes. En la mencionada reunión se ultimaron algunos detalles finales antes de dar comienzo a la magna competencia.**

Los Equipos Participantes

El interés demostrado por intervenir en este campeonato está reflejado en la cantidad de equipos inscriptos, los que suman un total de 32. Esta nutrida inscripción supera a las habidas en otras oportunidades en ocasión de disputas similares en nuestro ámbito, y esto bien puede considerarse un anticipo del éxito esperado. A continuación detallamos los talleres que presentan equipos: Atlántida, Amorrortu, Alemann, Boldt, Bromberg, Bianchi, Botto R., Boletín Oficial, C.O. G.T.A.L., Clarín, Establecimiento Gráfico Argentino, E.E.R.S.A., Fabril Financiera, Frigerio, Gilbert Z. y R., J.C.E., Jorman, Jackson, Kraft, La Nación, La Prensa, Macagno Landa, Matera, Palermo, Platt, Paoppi, Rosso, Schckolniq, Varsky, Vencedor y Unión.

El Torneo Comenzó el 4 del Corriente

Conforme a la fecha establecida y al fixture fijado, el campeonato de fútbol dió comienzo el sábado 4 del corriente, habiéndose registrado en esa primera fecha los siguientes resultados:

Bianchi 4 - Schkolnik 0.
—Jackson 5 - La Nación 5.
—Rosso 4 - Varski 0.
—I. C. E. 4 - Jorman 4.
—Federación Gráfica 7 - Platt 0.
—Establecimientos Gráfico Argentino 3 - Vencedor 1.

La Patronal Visitó los Servicios Sociales de Nuestra Organización

Uno de los puntos del convenio colectivo de trabajo concertado últimamente con la patronal que resultó acaso el más laborioso para llegar a un acuerdo, fué precisamente el relativo al aumento del aporte patronal para obra social, resistiendo aquélla a pie firme su acrecentamiento, tal vez por desconocer los servicios de esta índole que presta la Organización a sus asociados, y ante la posible duda de que ese aporte se empleara exclusivamente para tales fines. Pero la Organización hizo cuestión fundamental en aquella elevación, porque de no hacerse —dijo— corríase el riesgo de tener que suprimir algunos servicios esenciales, por la gran elevación de los costos, y no alcanzar ya los antiguos recursos para seguir manteniéndolos, dando las seguridades de que dicha cuota se destinaba únicamente para su objetivo. Al mismo tiempo se le ofreció a la patronal facilitarle los informes que considerara conveniente recabar de la Organización sobre el destino de esos fondos. Asimismo, para que diera fe a las aseveraciones se la invitó a visitar nuestra obra social, quedando comprometida a hacerlo.

Y así fué como el 15 de junio ppdo. una delegación de la C.I.G.A. —acompañada por miembros de la C.G.A.— efectuó una visita a las dependencias de los servicios sociales, empezando la recorrida con la concurrencia al edificio en construcción, donde pudo apreciar su buen grado de adelanto, señalándosele los lugares donde se instalarían las diferentes dependencias de la Organización, ya que la capacidad del local permite agruparlas allí sin excepción. Esta obra ha sido realizada desde 1956 a la fecha y detenida hasta no hace mucho por falta de recursos para continuarla.

Seguidamente la delegación se trasladó hasta el consultorio médico, donde su director dió un amplio detalle de la atención que se presta en él, mostrando los aparatos utilizados en la observación de los pacientes, como los empleados para sacar las radiografías; las salas donde se atienden los enfermos y las comodidades de ellas, no obstante la estrechez del local, y el laboratorio donde se efectúan toda clase de análisis. También mostró el director los índices del movimiento de pacientes y los correspondientes y ordenados ficheros con las respectivas fichas clínicas. Asimismo hizo conocer los ingentes gastos que demanda el mantenimiento del consultorio en sus diferentes rubros —gastos en útiles, pagos de facturas por internación, sueldos del personal, pago de alquiler, etc.—. De este modo, en lo que a la atención médica se refiere, la delegación patronal recibió una exacta impresión del extraordinario beneficio que recibe el asociado, de la organización del consultorio médico y de la necesidad de sostenerlo, siempre con vistas a la superación.

Después la delegación se trasladó a la farmacia, cuyas dependencias también recorrió, imponiéndose de su buena organización, del control que existe, del gran stock en existencia y la enorme demanda de productos por los asociados, que, por lo rebajado de los precios que los adquieren, en relación con las farmacias particulares, significales un ahorro cuantioso.

Por último fué visitada la proveeduría, que aunque no presta un servicio de la envergadura de los anteriores, tampoco es despreciable, y la concurrencia de asociados a ella aumenta cada día.

De la Colonia de Vacaciones, ya que no le fué posible visitarla, se le reiteraran los detalles dados anteriormente, demostrando también con ello que es otra de las magníficas obras de la Organización que ha menester mantenerla sin escatimar esfuerzos.

De este modo, los argumentos expuestos a la patronal para decidirla a aceptar el aumento de la cuota para obra social pudieron ser ampliamente justificados, dejando en el ánimo, creemos, de los visitantes, la impresión de que aún es mucho lo que se hace pese al aumento acordado.

En Asamblea Soberana los Asociados...

(Viene de pág. 5)

XV. — ELECCIONES

Art. 77. — A fin de elegir los miembros de la C.G.A., de las Comisiones de Rama, de la Comisión de Jubilados y los delegados ante los congresos de la federación profesional nacional, los actos comiciales se efectuarán en la siguiente forma:

a) Las elecciones serán secretas, por escrutinio de listas y mayoría de votos individuales;
b) Las listas se distinguirán por colores y podrán ir encabezadas con las denominaciones del o de los grupos que las presenten;
c) Las listas, para su inscripción, deben ser presentadas a la Junta Electoral por un apoderado autorizado con las firmas de por lo menos seis integrantes de cada una de ellas;
d) Las listas serán recibidas hasta 3 días antes de las elecciones para su oficialización por la Junta Electoral;
e) Las elecciones se efectuarán en el local de la F.G.B. y de ser éste insuficiente, se habilitarán los locales que se stimen conveniente;
f) Los comicios serán abiertos a las 8 horas y cerrados a las 22, debiendo contar con las urnas necesarias rodeadas de las garantías correspondientes, así como de los respectivos cuartos oscuros;
g) El escrutinio de los votos emitidos se efectuará inmediatamente después de la clausura del comicio, con el control de los fiscales;
h) Terminado el escrutinio de los votos, la Junta Electoral labrará un acta, consignando los resultados arrojados. Dicha acta deberá hacerse con las copias necesarias para entrega de las mismas a cada una de las listas participantes y a los organismos legales; el original será entregado a la C.G.A. El acta deberá ser firmada por los miembros de la Junta Electoral, y también podrán hacerlo los fiscales generales presentes;
i) La Junta Electoral dará a publicidad el acta y comunicará a los miembros electos su designación;
j) Las listas participantes podrán nombrar fiscales en las mesas receptoras de votos que se habiliten, las que serán presididas por delegados nombrados por la Junta Electoral. Los fiscales o controles tendrán derecho a firmar los sobres que se depositen en las urnas y controlar sus precintos. Los candidatos podrán ser fiscales de mesa o generales;
k) Podrán participar en el comicio los asociados incluídos en el padrón confeccionado por la C.G.A. en base al fichero general de afiliados, el que será sometido a la inspección de los asociados desde 30 días antes de las elecciones, pudiéndose oponer reclamaciones ante la Junta Electoral, que decidirá sobre las mismas hasta 48 horas antes de la iniciación del comicio.

Art. 78. — Son requisitos indispensables para votar:

a) Tener como mínimo 18 años de edad y un año de antigüedad como asociado;
b) Concurrir al comicio munido del respectivo carnet y hallarse en las condiciones fijadas en el art. 34.

Art. 79. — En el carnet del asociado deberá quedar constancia de la fecha en que votó.

Art. 80. — Dentro de los quince días de realizadas las elecciones los candidatos asumirán sus cargos.

JUNTA ELECTORAL

Art. 81. — A los efectos de dirigir las elecciones de la C.G.A., Comisiones de Rama y Comisión de Jubilados, la asamblea general ordinaria correspondiente elegirá, a simple pluralidad de votos una Junta Electoral compuesta de diez (10) miembros, uno por cada Rama, los que no podrán ser candidatos ni miembros de la C.G.A. saliente.

Art. 82. — Los miembros electos para la Junta Electoral se distribuirán entre sí los cargos de Secretario General, Prosecretario y Secretario de Actas, quedando el resto como vocales.

Art. 83. — La Junta Electoral será la encargada de la instalación de las urnas, la ratificación del padrón y de garantizar la seriedad de la elección para lo cual la C.G.A. deberá poner a su disposición todos los medios que aquélla considere necesarios para sus fines. La Junta Electoral invitará a los integrantes de cada lista a designar los respectivos fiscales.

XVI. — SUSPENSIONES Y EXPULSIONES

Art. 84. — Los asociados que falten a las obligaciones impuestas por el Estatuto o reglamentos de la Organización, incurran en actos inmorales, les sean imputados cargos graves por las Comisiones Internas o provoquen daños a la Organización, podrán ser suspendidos por la Comisión General Administrativa, la que deberá dar cuenta de la medida a la primera asamblea ordinaria, cuya resolución al respecto será definitiva e inapelable. Los suspendidos podrán hacer su defensa ante la asamblea que los juzgue.

XVII. — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 85. — Ningún miembro de Comisión o empleado de la entidad se servirá de su título fuera de la Organización o de la actividad social.

Art. 86. — El presente Estatuto sólo podrá ser modificado o ampliado por una asamblea convocada al efecto y las reformas deberán ser aprobadas por los dos tercios de los socios presentes. Estas asambleas se constituirán de acuerdo con lo establecido en el art. 53.

Art. 87. — La asamblea no podrá decretar la disolución de la Organización mientras existan doscientos socios dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometerán a perseverar en el cumplimiento de los objetivos sociales. De hacerse efectiva la disolución, se designarán los liquidadores, que podrán ser la Comisión General Administrativa o cualesquiera otros asociados que la asamblea designe. La Comisión Revisora de Cuentas debe vigilar las operaciones de liquidación de la Organización. Una vez pagadas las deudas sociales, el remanente de los bienes se destinará a una institución similar de obreros gráficos del país que determinará la misma asamblea que sancione la disolución, la que se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 53.

XVIII. — DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 88. — El Fondo de Huelga, creado por resolución de la Asamblea General del 23 de diciembre de 1956, se denominará en lo sucesivo Fondo de Emergencia.

Art. 89. — Dentro de los sesenta días subsiguientes a la aprobación de este Estatuto por la asamblea general, la Comisión General Administrativa actuante convocará, de acuerdo con lo dispuesto por el presente Estatuto, a elecciones generales para su renovación total.

GUILLERMO WILSON

FALLECIO EN MAR DEL PLATA

Un verdadero técnico —y podríamos decir con toda propiedad el técnico— en la instalación y arreglo de las máquinas utilizadas en la composición mecánica, Guillermo Wilson dejó de existir el día 25 de abril ppdo., a los 85 años de edad, en la ciudad de Mar del Plata. Hacía años ya que se había acogido a la jubilación.

Fué Wilson un trabajador incansable e inteligente. Irlandés de origen, llegó a Buenos Aires en el año 1902, contratado especialmente por el diario "La Prensa" para que instalara en ese matutino dos linotipos que fueron adquiridas por esa empresa periodística en la Mergenthaler Linotype Company, de Nueva York. Desde ese momento resolvió radicarse entre nosotros, poniendo al servicio de las artes gráficas argentinas, en la rama de su especialidad, los vastos conocimientos adquiridos en su país natal y ampliados después n Norteamérica, donde encontró campo propicio para el desarrollo de sus inquietudes profesionales.

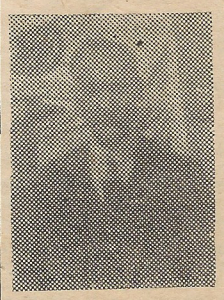

El desarrollo y constante progreso de las actividades gráficas en la República muchísimo le deben a los afanes de este pionero de la composición mecánica, pues fueron numerosos los obreros de la imprenta que, sabiendo aprovechar sus instrucciones y consejos, se desempeñaron más tarde como trabajadores eficientes en las tareas que cumplían como operadores del teclado. En cuanto a los compañeros que decidieron especializarse en la faz mecánica de este trabajo —que fueron numerosos—, también le deben a Wilson la consolidación de su eficiencia y la amplitud de sus conocimientos.

En los talleres de "La Prensa" y "The Standard", donde llegó a tener gran cantidad de linotipos bajo su custodia, hasta que pasó a ocupar el puesto de director técnico en la importante empresa National Paper, Wilson desarrolló una actividad inteligente y fructífera, que bien merece recordarse como un ejemplo.

También fueron muchas las ciudades del interior donde Wilson instaló linotipos, dejando bien sentados sus prestigios de técnico capacitado y de verdadero maestro por las enseñanzas que dejó en esos medios.

Filiales de la F.A.T.I. Ren... sus Comisiones Administra...

SOC. DE A. GRAFICAS DE TUCUMAN

RENOVACION DE LA COMISION ADMINISTRATIVA

Con gran entusiasmo y numerosa concurrencia de votantes, se realizaron el día 20 del pasado mes de mayo en la provincia de Tucumán, las elecciones para renovar la Comisión Administrativa de nuestra filial Sociedad Artes Gráficas, a cuyo acto se presentó una sola lista, denominada Unidad, y encabezada por el compañero Segundo Seidán. El resultado final del escrutinio arrojó estas cifras: lista Unidad (única), 177 votos a favor; 15 en blanco, y 3 anulados.

La nueva Comisión Administrativa, que asumió sus funciones el 7 de junio próximo pasado, ha quedado integrada de la siguiente manera: Presidente, Segundo Seidán; vicepresidente, Juan Molina Molina; secretario gremial, Medardo Figueroa; secretario administrativo, César Cisneros; secretario de organización, Javier Fed Richa; secretario de actas, Vicente Vilte; tesorero, Alberto De Souza; protesorero, Felipe Romero; vocales: Francisco Barranco, Regino Granado y Francisco Cariño; vocales suplentes: Manuel Villa y Ricardo Silvetti; revisores de cuentas: Luis Albarracín y Francisco Espinosa.

Teniendo en cuenta el espíritu de solidaridad y colaboración de que siempre han dado muestras los integrantes de la nueva Comisión Administrativa no es aventurado suponer que llevarán a cabo una gestión sindical muy beneficiosa para los gráficos tucumanos. Nuestros mejores augurios.

EXPULSION DE UN ASOCIADO

En la asamblea general extraordinaria realizada el 25 de junio ppdo. por esta filial, se resolvió expulsar de la misma al afiliado Nº 177, Julio A. Valladares, por indisciplina gremial. Tomó esta decisión la citada asamblea después de haber agotado la Secretaría Gremial de esa entidad todos los medios conciliadores y persuasivos con dicho asociado. También resolvió la asamblea, expresamente, que esta resolución fuera publicada en EL OBRERO GRAFICO.

Sindicato de Artes Gráficas de Sta. Fe

ELIGEN AUTORIDADES

El 19 de abril ppdo. el sindicato del epígrafe realizó comicio de renovación de su Comisión General Administrativa, y el resultado de las urnas consagró los nombres de los siguientes compañeros:

Secretario general, Jorge Hugo Abarca; secretario adjunto, Hugo Di Stéfano; secretario de organización, Mario Mercado (h.); tesorero, Juan C. Magliano; secretario de actas, Rodolfo Fernández; secretario de prensa y propaganda, Angel D. Dere; vocales: Alfonso Magán, Raúl A. Ruscitti, Gabino A. Oronales, Lorenzo J. Lugo y Carlos Mejico; vocales suplentes: Gregorio Papini y Carlos Aguilar; revisores de cuentas: Alberto Guglielmana y Alberto Rizzo; revisores suplentes: Alfredo Sánchez y Ubaldo Marconi.

Les deseamos el mayor de los éxitos en sus tareas sindicales.

BOLETIN OFICIAL DE S. DEL E...

IMPORTANTES MEJORAS SALARIALES

Nuestra filial de Santiago del Estero nos da una buena n... cia, referente a importantes mejoras en los sueldos de los obreros gráficos que cumplen sus tareas en los talleres del "Boletín Oficial". Desde hace mucho tiempo estaban en inferioridad de condiciones en cuanto al monto de sus salarios, pues durante la permanencia del régimen depuesto percibieron aumentos sólo como empleados administratipos, lo que les significaba míseros jornales. Luego de la revolución sus salarios fueron mejorados en parte, hasta que en la actualidad, con el cobro del 60 %, sus remuneraciones se han elevado en un volumen apreciable.

He aquí los datos que al respecto nos proporcionan los compañeros de la Unión Gráfica Santiagueña: "En nuestra provincia se ha conseguido la aplicación del 60 % para los obreros del taller del "Boletín Oficial", retroactivo al mes de mayo del año pasado; ahora se ha hecho efectivo el pago, percibiendo los obreros la suma de $ 14.961.60, de lo cual se descuenta para la jubilación, y otros y los que perciben menos, es la cantidad de $ 10.084.80; además, el mes de mayo del corriente año ya se aplicó en los sueldos dicho aumento; esto ha reportado a muchos obreros un incremento en sus jornales de hasta $ 848.40 y en otros, de $ 1.246.80. Advertimos que algunos trabajadores han recibido dos aumentos en el término de un año."

ZARATE

CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

A raíz de la resistencia opuesta por una parte del sector patronal al cumplimiento del convenio nacional para los obreros gráficos, desde hace algún tiempo nuestra filial en esta localidad mantenía en principio un conflicto, que finalmente ha sido superado.

En efecto: ante la Inspección e Trabajo y Previsión de la provincia de Buenos Aires s labró un acta por medio de la cual se deja constancia de que, entre los empresarios locales y la Organización se contrae el compromiso de cumplir las cláusulas que estipula para los gráficos de todo el país el convenio vigente desde el 1º de abril del corriente año.

Con el acatamiento del nuevo contrato laboral por parte de los empresarios de Zárate se ha puesto término a una situación de tirantez con la organización gráfica local, y ésta consiguió la percepción de las mejoras en sueldos y salarios por las que luchaba con sobrado derecho.

Hacemos llegar a los compañeros de Zárate las expresiones de nuestro aplauso por la victoria lograda y la forma orgánica en que procedieron. Ello servirá de estímulo para encarar sus futuros planteos sindicales.

JUAN TROMBOLI

SU FALLECIMIENTO

Trágicamente, y a la edad de 38 años, falleció este estimado compañero el 22 de junio pasado, en la Capital Federal. Encuadernador de oficio, hasta hace poco prestó servicios en la Casa Jackson, donde trabajó durante largos años, habiéndose granjeado en ese medio el afecto de cuantos le rodearon, y en donde la infausta noticia de su muerte causó verdadera consternación.

El deceso motivó también, que hasta los familiares del compañero llegaran las expresiones de pesar por su sensible pérdida.

Un Hecho Insólito

Nuestra filial de Chacabuco (provincia de Buenos Aires) nos ha remitido una nota en la que informa de un hecho insólito del que fué víctima un afiliado de ese sindicato.

El compañero Telmo Omar Silva, aprendiz con 4 años de antigüedad en el taller del señor Speroni, ganaba últimamente $ 350, y por sus medios trató de conseguir un aumento. Al no lograrlo, el Sindicato Obreros Gráficos, del cual es socio el citado compañero, inició su defensa, pero con resultado negativo. A pesar de la buena voluntad demostrada por el obrero aludido, que transaba en recibir momentáneamente una retribución de 1.087 pesos, inferior a la que en realidad le correspondía, el patrón no quiso reconocerle ese derecho y llegó hasta la arbitrariedad de despedirlo, sin querer atender ninguna de las razones que se le exponían.

Así las cosas, el Sindicato Gráfico de Chacabuco entabló juicio contra el industrial Speroni ante la Delegación Regional del Trabajo en esa ciudad, y como el fallo fuese favorable al obrero Silva, el patrón apeló de esa resolución ante el Consejo Nacional de Relaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ante el nuevo giro que tomara este entredicho, la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta fué citada telegráficamente por el Consejo Nacional de Relaciones Profesionales a fin de que designase un representante, y para cumplir esa tarea concurrió el compañero Jorge Zettiry, el que se informó de este juicio y solicitó unos días de plazo para presentar el escrito pertinente, con el propósito de obtener los necesarios informes de nuestra filial de Chacabuco.

Ya en posesión de estos datos, se hizo la presentación correspondiente ante el Consejo, y actualmente estamos esperando que se acepte o rechace la presentación, es decir, si corresponde el juicio.

OLAVARRIA

INSOLITA ACTITUD DE UN INDUSTRIAL GRAFICO

Habiéndose presentado en el establecimiento gráfico de la firma Azorai, Cabri y Salichio, los representantes de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, con el propósito de gestionar el cumplimiento del último Convenio Nacional, fueron recibidos por el socio de esa firma, señor Azorai, en forma descortés, agrediendo a dichos representantes de hecho y de palabra.

Como esta información nos llega en momentos que cerramos la presente edición, dejamos para el próximo número el comentario que la deplorable actitud de este industrial nos merece.

Sindicato Obreros Gráficos de Tres Arroyos

RENUEVA AUTORIDADES

El Sindicato Obreros Gráficos de esta ciudad ha realizado el día 10 de abril ppdo. elecciones gremiales para renovar sus autoridades, habiendo resultado electos los siguientes compañeros:

Secretario general, Quinto Leonardi; prosecretario, Antonio Villalba; secretario de organización, Otto Haedo; secretario de actas, Italo Caviggia; tesorero, Roberto Urbieta; vocales: Carlos Franzosi, Francisco Cabeza y Segundo Manuel Valle; vocales suplentes: Manuel Herrera y Héctor San Roman; revisores de cuentas, José Suárez y Hugo Prieto; asistencia social: Vicente Bianchi, Angel Taminelli y Mario Tesone.

La Unión Gráfica de San Nicolás Renovó su Comisión Administrativa

En asamblea general extraordinaria efectuada el día 1º de febrero del año en curso, fué elegida la nueva Comisión General Administrativa que orientará los destinos de ese Sindicato durante un nuevo período.

Los compañeros que integrarán la nueva comisión son los siguientes: secretario general, Mario Pereyra; secretario adjunto, Angel Lescoulie; secretario de actas, Alberto Busch; tesorero, Ramón Campomar; vocales titulares: Omar Cornelli, Ventura Ríos, Miguel Stambuc y José Garay; vocales suplentes: Raúl Videla y Marcos Cappelletti.

Esperamos que estos compañeros logren el mayor éxito en sus actividades sindicales.

EXPULSION DE UN AFILIADO

Esta filial realizó asamblea general extraordinaria el día 11 de marzo ppdo., convocada para tratar, entre otros asuntos, la situación del afiliado Nicolás R. Monte, quien se negó a cumplir una decisión del Sindicato con respecto a la empresa editora del diario "El Progreso".

Esta actitud del mencionado compañero y la premura con que debía la asamblea tomar una resolución en este asunto, provocó una grave sanción de los asambleístas, los que resolvieron expulsarle por inconducta y transgresión a los artículos 2º, inciso b) y 59 de los estatutos de esta filial y su reglamento general.

Debemos hacer notar que antes de tomarse esta drástica medida, la dirección del Sindicato citó reiteradamente al obrero Monte para que asistiera a las reuniones que su actitud motivó, pero en todos los casos eludió su concurrencia dilatando la sanción punitiva que pudiera sobrevenir y colocándose de hecho al margen de las disposiciones estatutarias.

Esta decisión de la Unión Gráfica de San Nicolás fué respaldada por la casi unanimidad de sus afiliados.

Unión Gráfica de Resistencia (Chaco)

RENOVACION DE AUTORIDADES

El día 8 de febrero, este Sindicato procedió a la elección de nuevas autoridades, resultando electos por el voto de la mayoría, los siguientes compañeros:

Secretario general, Julián Giménez; prosecretario, Ireneo Ayala; tesorera, Guillermina C. de Machain; secretario de actas, Frederindo Villalba; vocales titulares: Hildiberto Sánchez, Mártires Venancio Ojeda y Eduardo Arriola; vocales suplentes: Baltazar Ramírez y Saturnino Sandoval; revisores de cuentas: Rubén Ercilio Ojeda y Antonio Orihuela.

La nueva Comisión Administrativa se hizo cargo de sus funciones el día 15 del citado mes de febrero, y tanto los preparativos del acto eleccionario como el desarrollo del comicio se realizaron dentro del mayor orden y sin novedades dignas de mención. Los componentes de la lista Rosa se impusieron a su oponente —la lista Verde— por amplio número de sufragios.

La nueva comisión de la Unión Gráfica de Resistencia ha prometido trabajar con ahinco en pro de los obreros gráficos de Chaco.

Le deseamos el mayor éxito en sus gestiones.

Federación Gráfica Rosarina

LA MUTUAL RENOVO SUS AUTORIDADES

La Mutual de esta Federación procedió el día 12 del mes de abril del año en curso a la renovación de sus miembros directivos, recayendo las designaciones en las siguientes personas:

Presidente, Oscar I. Mazario; vicepresidente, José Ferreyra; secretario, Gabriel Piñeiro; tesorero, Pedro N. Frías; protesorero, Arturo Coitobaron; secretario de actas, Manuel Valdez; vocales titulares: Atanasi Sánchez, Miguel Solé, José M. Cejas, Juan Castelli, Rafael Bertone y Juan Barbisone; vocales suplentes: Ernesto Santini y Modesto Arcas; tribunal de fiscalización: Miguel López, Horacio García y Cayetano Amorelli.

Los camaradas rosarinos tienen cifradas grandes esperanzas en los compañeros electos, tanto por su capacidad administradora como por su probada honestidad. Y nosotros esperamos que sus esperanzas no serán defraudadas.

Campaña Contra el Cáncer

La Dirección de Educación Sanitaria y Social nos ha solicitado que insertemos en EL OBRERO GRAFICO, de acuerdo a la campaña en que está empeñada de lucha contra el cáncer y para su mayor difusión, algunos conceptos sobre las actuales posibilidades de diagnóstico precoz y curación de este verdadero flagelo de la humanidad.

La falta de espacio nos obliga a extractar sólo algunos conceptos informativos sobre el tema de los varios contenidos en el comunicado que nos ha enviado la mencionada Dirección.

Hélos aquí:

"En medicina lo aconsejable, siempre, es PREVENIR y, cuando la dolencia está declarada, ENFRENTARLA SIN PERDIDA DE TIEMPO, con el objeto de poder dominarla con mayor facilidad y con un mínimo de riesgos.

El cáncer no es una excepción a esta regla, muy por el contrario, la gran mayoría son curables cuando son atendidos oportunamente. Ante la menor sospecha no vacile, no tema, acuda a su médico. Consulte."

"El cáncer es una enfermedad grave; ella no puede ni debe ocultarse, pero, lo es también es cierto y es necesario decirlo por todos los medios, es que se trata de una enfermedad CURABLE si oportunamente se consulta y se siguen las indicaciones del médico."

"No hay que temer al cáncer, hay que enfrentarlo con decisión, ayudando al médico para tratar de establecer un diagnóstico a tiempo y conseguir con la terapéutica indicada, el resultado que, en muchos casos es: **LA CURACION.**"

"En cancerología el miedo representa un verdadero problema. La palabra cáncer se pronuncia bajito, en secreto; se piensa, ante su sospecha, que ya no existe esperanza. La verdad, increíble para muchos, es que el cáncer puede curarse. Pero hay dos condiciones, y ellas son: 1º, consulta oportuna al médico y, 2º, cumplir estrictamente con el tratamiento indicado."

"Es de extraordinaria necesidad que la población conozca los signos precoces del cáncer y que no les tema. De esta manera puede realizarse el diagnóstico oportuno y salvarse muchas vidas. Algunos de esos signos son: durezas en algún lugar del cuerpo; pérdida anormal de sangre, pérdida de sangre por el recto, cualquier llaga que no cicatrice en dos semanas, especialmente en la boca, lengua, labios y cambios de aspecto en verrugas y lunares; ronquera o tos persistentes; dificultades al ingerir los alimentos; indigestión repetida; cambios en la evacuación intestinal."

...ECLAMA LA APLICACION INMEDIATA DEL 82 Y 75 POR CIENTO

...sigue
...adamen-
...to del país,
...limiento de sus
...na creado una si-
...costenible a todos los
...y empleados frente al
...ento constante del costo de
la vida.

La Agrupación Inter-Asociaciones de Jubilados y Pensionados de la Argentina ha solicitado la colaboración de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, en el sentido de que apoye sus gestiones en pro de la amplia vigencia de la ley sancionada por el Congreso Nacional, y ésta lo ha hecho de diferentes maneras, en una refirmación de la campaña de ese carácter que viene desarrollando desde que se aprobó la reforma de dicha ley.

Reiterando conceptos ya expresados, que fundamentan los derechos de los trabajadores pasivos a gozar de los beneficios de la ley de jubilaciones, tal como fué sancionada últimamente, y la cual, no obstante su promulgación aún no ha sido aplicada por los poderes públicos, la F. A. T. I. ha hecho llegar al primer magistrado, Dr. Arturo Frondizi, la siguiente nota:

Buenos Aires, julio 1º de 1959.

Al Excmo. Sr. Presidente de la Nación, Dr. Arturo Frondizi. Casa de Gobierno, Capital Federal.

De mi consideración:

Dando cumplimiento a una resolución del Secretariado de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta (F. A. T. I.), me dirijo al Sr. Presidente para expresarle los anhelos de nuestro gremio con referencia a la situación porque atraviesan los obreros acogidos a los beneficios de la ley de jubilaciones, entre los que se cuentan millares de obreros gráficos.

Resultaría extenso, Sr. Presidente, hacer una discriminación de antecedentes y circunstancias que fundamentan esta presentación. Su aspecto legal ya es cosa juzgada por el tribunal de la opinión. Ambas cámaras legislativas, en una loable coordinación de criterios, sancionaron por unanimidad —hace ya ocho meses— la ley Nº 14.499, que establece el 82 y 75 por ciento móvil para jubilados y pensionados, respectivamente.

Como la ley no fué reglamentada oportunamente, ésta es la hora en que su falta de aplicación y el incesante y desmesurado aumento del costo de la vida pone a los jubilados y pensionados ante un trance tan amargo que la subsistencia se les torna materialmente imposible.

Por las comprobaciones técnicas realizadas al examinar las condiciones actuales de las cajas y su capacidad para afrontar las exigencias de la nueva ley, los expertos han evidenciado que no puede argüirse falta de recursos para cumplir con las nuevas remuneraciones. La incrementación, por otra parte, de los fondos con el aporte mayor que desde la sanción de la ley vienen efectuando los obreros en actividad hace más posible aún su cumplimiento.

Los jubilados y pensionados dieron a la Nación cuanto podían darle después de largos años de trabajo, mientras fueron energía propulsora del progreso del país. Han hecho los aportes correspondientes para poder gozar en la vejez de un merecido descanso, y son —si bien se mira— los más genuinos representantes del trabajo colocados en situación pasiva por lógica y humana rotación.

No podemos olvidar que el trabajador de hoy será el jubilado de mañana. Por lo tanto, nuestra Organización, como todas las asociaciones de obreros y empleados del país, consideróse en el deber de luchar constantemente por el mejoramiento de las condiciones morales y materiales de sus compañeros jubilados y pensionados que, en la actualidad, viven las zozobras y privaciones a que les obliga la demora en la aplicación de la ley Nº 14.499.

Las disposiciones de la ley tienen ya principio de aplicación en algunas provincias; lo mismo acaba de acontecer en la Capital Federal, donde la Comuna otorgará los beneficios del 82 y 75 por ciento a los empleados y obreros municipales. Para nosotros, esto es auspicioso y alentador.

Sr. Presidente: Ha sostenido Ud. como ciudadano, en más de una oportunidad, que la situación económica de los jubilados y pensionados debe resolverse definitivamente y no con paliativos. Fué vocero elocuente y cálido defensor de sus derechos. Hoy, Jefe del Poder Ejecutivo nacional, haga cumplir la ley en prueba de consecuencia con sus principios. Será éste un acto de justicia.

Salúdale con atenta y distinguida consideración, por el Secretariado de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta. — **Sebastián Marotta**, secretario general.

El Obrero GRAFICO

LOS GRAFICOS CON LOS PRINCIPIOS BASICOS DE LA LIBERTAD SINDICAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL No. 330.416

AÑO LIII — BUENOS AIRES, JULIO DE 1959 — Nº 435

A Propósito de los Deberes Sindicales de los Socios de las Cooperativas

Sin mayores comentarios —creemos que huelgan—, transcribimos un intercambio de notas producido entre el Consejo Directivo de la Cooperativa Mariano Moreno y nuestra Comisión General Administrativa.

He aquí la nota de la Cooperativa:

Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Señor Secretario General de la Federación Gráfica Bonaerense. — Moreno 1467, Capital.

De nuestra consideración:

Cúmplenos llevar a su conocimiento, que en la asamblea de socios de esta Cooperativa, realizada el 9 de mayo del año en curso, se resolvió por amplia mayoría aprobar la moción presentada por un asociado, para que la entidad ofrezca a la Federación Gráfica Bonaerense que los integrantes de la Cooperativa continúen siendo afiliados a esa Organización Sindical, sobre la base de los siguientes puntos:

1º Que los cooperativistas abonen la cuota sindical solamente.

2º Que la Cooperativa en caso de conflictos gremiales no se adherirá a los mismos, pero comprometiéndose a no aceptar trabajos de casas en conflicto.

3º Aportar a la Organización, en su oportunidad, una ayuda para el fondo de huelga de acuerdo a las posibilidades económicas de la Cooperativa.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludar al señor Secretario, con nuestra más distinguida consideración. — **Radamés Gaggero**, presidente; **Alfredo Noya**, secretario.

Nota de la Comisión General Administrativa:

Sr. Presidente de la Cooperativa Mariano Moreno.

De mi consideración:

En su reunión del 30 de junio, esta C. G. A. ha considerado vuestra nota del 23 del mismo mes comunicándonos una resolución de los socios de esa entidad en virtud de la cual el C. Directivo fué facultado para que "ofrezca a la Federación Gráfica Bonaerense que los integrantes de la Cooperativa continúen siendo afiliados a esa organización sindical" sobre la base de determinadas condiciones que inmediatamente se enumeran. El "ofrecimiento", tanto por su naturaleza como por la vía elegida para formularlo, resulta inusitado.

Nuestro Estatuto social no admite discriminaciones en cuanto a deberes y derechos de los socios se refiere; mal puede, por lo tanto, siquiera considerarse la tesis diferente establecida en principio por ustedes aun admitiéndola, por vía de absurdo, sólo podría fijarla el organismo competente en la materia, es decir, la asamblea de socios de la Federación

Siempre hemos alentado la actividad cooperativa en el gremio, mas si ella presupondría adoptar normas como las sugeridas en esa nota, la Organización Sindical se vería precisada a rever esa posición para evitar la implantación en la industria de un sistema cooperativo basado en el desconocimiento de las obligaciones sindicales por una pequeña parte de sus asociados en perjuicio de la inmensa mayoría.

Sin otro particular saludo a usted muy atte. — Por la C. G. A. de la F. G. B., **Riego Ribas**, secretario general.

Una Cordial Invitación a los Trabajadores Gráficos

La junta directiva del Instituto Argentino de Artes Gráficas, por nuestro intermedio, se dirige a los obreros gráficos invitándolos a incorporarse como asociados a esa institución, a fin de dar a la misma el impulso y progreso a tono con el adelanto de la industria y sus necesidades técnicas. Al hacer este llamado es oportuno dar a conocer el carácter de aquella entidad, fundada el 11 de mayo de 1907. Sus fundadores, obreros gráficos en su mayoría, se propusieron difundir los conocimientos generales relacionados con las artes gráficas. Para ello se instaló la Escuela Gratuita de Perfeccionamiento Profesional, en la que actualmente funcionan diversos cursos para la enseñanza de las siguientes especialidades: Gramática, Linotipo, Impresión Tipográfica, Tipografía, Encuadernación, Dibujo, Impresión Offset, Fototransporte. Durante el presente año concurren más de doscientos veinte alumnos, todos ellos obreros gráficos.

Los maestros que tienen a su cargo la enseñanza son destacados obreros en su especialidad; además, se complementan las mismas con visitas a establecimientos o fábricas elaboradoras de materias primas para la industria gráfica, y organiza conferencias de índole cultural. El Instituto posee una importante biblioteca con una considerable cantidad de libros técnicos y publica la revista "Anales Gráficos", órgano oficial de la institución.

Esta es una entidad dedicada exclusivamente a la preparación y capacitación técnica de los obreros gráficos, y desde su origen contó siempre con la colaboración de obreros del gremio.

El Instituto no percibe subvención oficial alguna y se mantiene con los aportes de los socios, entre los que se cuentan numerosos industriales. La F. G. B., solidaria con esta obra, también le presta su apoyo.

Con el objeto, pues, de sostener y darle un mayor impulso al Instituto, lo que redundará en beneficio de la juventud que se inclina por nuestro oficio, tanto en su aprendizaje como en su perfeccionamiento, es que la junta directiva de aquél invita a los gráficos a asociarse al mismo. Las adhesiones deben dirigirse al Instituto Argentino de Artes Gráficas, Quintino Bocayuva 1149, Cap.

Dar Cuenta al Gremio de la Gestión no es Hacer Propaganda

Nuestro periódico tiene una finalidad: ser vehículo de las inquietudes sociales y económicas y de las necesidades y aspiraciones del gremio, así como ser el reflejo de la actividad desarrollada por su dirección, o sea la C. G. A., y cuanto más se puntualice y detalle esto mejor se ha cumplido con el deber de informar a aquél de lo que tiene derecho a conocer.

¿Y quién debe encargarse de ello? Resulta pueril la respuesta.

¿Quién si no la propia C. G. A., pues? Ella tiene a su cargo la publicación del periódico y es su obligación mantener informados a los socios de su gestión al frente de la Organización, involucrando todo lo que les pueda interesar. Es sostener un permanente diálogo y no vivir encastillada.

La C. G. A. expone su actuación por su medio natural como lo es el periódico. Y también, como es su obligación, por este mismo medio defiende los principios de la Organización, y es su deber denunciar al gremio a quienes lesionen aquéllos y atenten contra su libertad.

Hacemos estas consideraciones porque un determinado grupo de compañeros, en forma impresa y reiterada, estima, en una evidente mala interpretación, que al dar pública cuenta de su actuación la C. G. A. lo hace con fines propagandísticos. ¿Por qué otro medio entonces debe exponer ésta su gestión ante el gremio?

Se Intensifica en el Paraguay la Persecución a los Trabajadores

A raíz de los últimos sucesos de carácter político acaecidos en el Paraguay que culminaron con la reimplantación del Estado de sitio y la disolución de la Cámara de Representantes, ordenadas por el dictador Stroessner, tornóse también más virulenta la persecución de quienes sustentan ideas democráticas, siendo nuevamente encarcelados, entre otros, los compañeros sindicalistas Heriberto Román Berganza y Esperanza Ricardo Leiva, ambos miembros del Comité Ejecutivo de la C. P. T. legítima, hecho denunciado públicamente por la Confederación Paraguaya de Trabajadores en el exilio.

Frente a esta situación, la F. A. T. I., que recibió directamente la denuncia de la citada Confederación, ha dirigido al dictador paraguayo, en nombre de los trabajadores argentinos, una altiva protesta por los atropellos cometidos contra quienes no están dispuestos a someterse a sus dictados y que reclaman sin cesar la libertad de pensamiento y acción civil ahe-rrojados por su regresivo gobierno.

Entre otros conceptos, la F. A. T. I., expresa:

"No sabemos hasta dónde nuestra palabra podrá influir en su ánimo y en el de sus colaboradores inmediatos para que en la República del Paraguay se preste oídos a los clamores de la democracia y se deponga la afligente hostilidad estatal desencadenada en contra de su pueblo —sufrido, trabajador, estudioso, amante de la libertad y, por lo tanto, digno de mejor suerte—, y llevada a tales extremos que están provocando la protesta airada de todas las naciones de América, ahitas de dictaduras y cansadas de vejámenes que las retrotraen a épocas que ya debían haber sido superadas.

"Como trabajadores, nos duele presenciar el doloroso espectáculo que ofrece al mundo la acción de su gobierno. No quisiéramos consignar atrocidades gubernativas ni dar a conocer los desmanes inhumanos de fuerzas armadas para la represión sangrienta de las esperanzas y anhelos de libertad del altivo pueblo guaraní. Nos duele hacerlo, pero es inevitable. Somos miembros de una comunidad americana afín en sus ideales democráticos, que lentamente, pero sin pausa, trata de romper las ligaduras que signifiquen vergonzosa dependencia moral y física de los trabajadores.

"En el caso de su gobierno, las persecuciones y depredaciones antiobreras han asumido un cariz alarmante. Frente a los sentimientos de humanidad y justicia social priva la egolatría personal. El sable de las policías bravas es un argumento esgrimido sádicamente para acallar las protestas del dolorido pueblo paraguayo."

Y termina diciendo:

"Como comprobación de lo que decimos está el caso de la cruel represión oficial desatada contra los miembros dirigentes de la Confederación Paraguaya de Trabajadores. Algunos de sus integrantes han tenido que salvar su vida huyendo del país, y fueron perseguidos como fieras a través de las selvas por comisiones policiales con la misión de darles caza a cualquier precio. Por fortuna, algunos compañeros paraguayos pudieron escapar a la muerte refugiándose en naciones vecinas y otros que fueron apresados languidecen en las mazmorras que se abren y cierran como tenazas que destruyen su vida indefensa. Ni los estudiantes han podido escapar a estas vergonzosas persecuciones: muchos de ellos fueron apaleados y otros purgan en las cárceles el grave delito de elevar su protesta frente a la tiranía dominante."

Rebaja de Precios en Viajes de Turismo

La empresa de transportes automotor Sierras de Córdoba nos ha remitido una nota haciéndonos saber que, accediendo a nuestras gestiones y consecuente con el favor dispensado por nuestros afiliados para con sus servicios, ante el reciente aumento de tarifas impuesto por el Ministerio de Transportes de la Nación, ha resuelto ofrecer a los afiliados de nuestra Organización el 20 % de descuento sobre el precio actual o a fijarse posteriormente, en los pasajes entre la Capital Federal y las localidades servidas por la citada empresa en las sierras de Córdoba.

Esta bonificación empezó a regir desde el 2 de mayo y se mantendrá hasta el 30 de noviembre próximo, y se otorga sobre los pasajes de ida y vuelta, los cuales se expenden en la oficina sita en Buenos Aires, calle Leandro N. Alem 68, T. E. 34-6703. Para ello, los interesados deberán concurrir munidos del carnet que los acredita como asociados y de la respectiva orden emitida por nuestra Secretaría de Obra Social.